



Municipalidad de Guácimo



[Firma]

*** MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO ***

**ACTA N° 73 -2022, SESION ORDINARIA N° 44-2022
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS A
LAS QUINCE, HORASTREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
DIRECTORIO**

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza- **Preside**
Magda Orocú Jiménez
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez
Alejandra López Lee
Nelson Lobo Rodríguez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen
Leance Ramírez Mora (supl)
José Andrés Jirón Jirón
Wilberth Carrillo Navarro
Rosibel Calvo Angulo

Síndicos Propietarios

Vera Myrie Graham
Elpidio Cubillo López

Síndicos Suplentes

Jesarela Cocorn Guerrero (supl)

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González – Alcalde
Jeanneth Crawford Stewart -secretaria

Ausentes:

Regidores:

Síndicos, Maricela Solano Álvarez, Luis Guillermo Zamora Brenes, Carlos David Francis Sequeira, Yundi Alberto Artavia Lovemore, Flor Chavarría Arguedas y Greivin Muñoz Elizondo y Jacqueline Jiménez Salas

Invitados:

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Oración.
- II. Lectura aprobación orden del día.
- III. Atención a Atención a los Srs. Emmanuel Méndez Fallas, Kendall Osorio Fernández y Kislev Alemán Funes, estudiantes de la UNA, presentar la herramienta tecnológica WordPress.
- IV. Atención al público.
- V. Asuntos del Alcalde Municipal



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 2

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día. -----

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.-----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 01-11-2022, dice: -----

1. Oración-----
2. Lectura, aprobación y firma acta anterior.-----
3. Atención a los Srs. Emmanuel Méndez Fallas, Kendall Osorio Fernández y Kislev Alemán Funes, estudiantes de la UNA, presentar la herramienta tecnológica WordPress.
4. Atención al público
5. Asuntos del Alcalde Municipal -----
6. Correspondencia -----
7. Mociones -----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resulto aprobada por unanimidad.-----

ORACION:-----

El Concejo Municipal período 2020 – 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzzy Vega Chaves -----

CAPITULO II. LECTURA, APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES-----

ARTICULO N° 02. Se dio lectura a oficio, suscrito por la Sra. Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria del Concejo Municipal, dice: En virtud de que la impresora viene presentado problemas técnicos, desde el martes 25 de octubre 2022, y a la fecha no se ha resuelto y también en el área financiera surgió repentinamente una situación de reacomodo de personal, por lo que no fue posible realizar la gestión de caja chica, para poder imprimir en la librería las actas correspondientes a la fecha 18 y 25 de octubre 2022, por esta razón dichas actas no se presentan para su aprobación el día de hoy.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 3

Acta N.º 73-2022

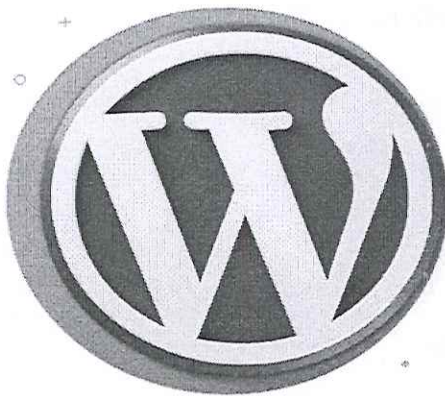
S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Conocida la justificación que presenta la Secretaria del Concejo por la no presentación de las actas de fecha 18 y 25 de octubre 2022, para su aprobación el día de hoy es sometido a votación, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la justificación, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

CAPITULO III. ATENCIÓN A LOS SRS. EMMANUEL MÉNDEZ FALLAS, KENDALL OSORIO FERNÁNDEZ Y KISLEV ALEMÁN FUNES, ESTUDIANTES DE LA UNA, PRESENTAR LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA WORDPRESS.

En uso de la palabra Kislev Alemán – Estudiante de la UNA, dice: Saludos, nuestro objetivo como tal era presentarles lo que es una herramienta WordPress y que en este momento nosotros estamos realizando un sitio web que es para la cámara de turismo y para el Cantón de Guácimo como tal; el fin del sitio web es básicamente que se pueda divulgar lo que sería el turismo en la zona, la cultura que tiene y las actividades que se presentan. -----



WordPress logo.

WordPress

- Es el CMS (sistema de gestión de contenidos) de carácter gratuito más versátil, amigable y universalmente utilizado en la actualidad.
- Se ha convertido en líder mundial entre las herramientas de creación de contenido web.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 4

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

¿Qué se puede hacer con WordPress?

Creación de sitios informativos, blogs y foros dinámicos con entradas periódicas.

Fácil de usar y su instalación es sencilla.

Escoger entre una gran variedad de diseños atractivos.

Permite la adaptación del sitio web en la pantalla de dispositivos móviles.

Estadísticas en tiempo real a través de plugins.

Suscripciones WordPress Business

Planes

Reservados y controlados las funciones disponibles con cada uno de los planes de WordPress.com.

Pago mensual		Pago anual	
 Personal \$7 ^{al mes} Almota 4GB con la instalación anual	 Premium \$14 ^{al mes} Almota 4GB con la instalación anual	 Business \$33 ^{al mes} Almota 24GB con la instalación anual	 eCommerce \$59 ^{al mes} Almota 24GB con la instalación anual
POPULAR			
Ideal para uno personal: Impulsa tu sitio web con la potente suite de diseño personalizado y elimina la necesidad de WordPress.com. Distribuye ayuda dinámica de miembros experimentados por correo electrónico.		Ideal para trabajadores autónomos: Crea una página web única con herramientas de diseño avanzadas, edición de HTML, mucho espacio para audio y video, integración con Google Analytics y la posibilidad de personalizar tu sitio con plugins.	
		Ideal para PYMES: Haz crecer la página web de tu negocio con plugins y temas personalizados, 20GB de almacenamiento, y con la posibilidad de eliminar la marca de WordPress.com.	
		Ideal para tiendas online: Vende productos y servicios con una potente aplicación que viene con todo incluido para vender online. Este plan incluye integraciones premium y es ampliable, obteniendo soporte a medida que lo necesites.	

Suscripciones WordPress Business

Planes

Reservados y controlados las funciones disponibles con cada uno de los planes de WordPress.com.

Pago mensual		Pago anual	
 Personal \$4 ^{al mes} Con el pago anual te ahorras el 25 % respecto al mes.	 Premium \$8 ^{al mes} Con el pago anual te ahorras el 25 % respecto al mes.	 Business \$25 ^{al mes} Con el pago anual te ahorras el 25 % respecto al mes.	 eCommerce \$45 ^{al mes} Con el pago anual te ahorras el 25 % respecto al mes.
POPULAR			
Ideal para uno personal: Impulsa tu sitio web con la potente suite de diseño personalizado y elimina la necesidad de WordPress.com. Distribuye ayuda dinámica de miembros experimentados por correo electrónico.		Ideal para trabajadores autónomos: Crea una página web única con herramientas de diseño avanzadas, edición de HTML, mucho espacio para audio y video, integración con Google Analytics y la posibilidad de personalizar tu sitio con plugins.	
		Ideal para PYMES: Haz crecer la página web de tu negocio con plugins y temas personalizados, 20GB de almacenamiento, y con la posibilidad de eliminar la marca de WordPress.com.	
		Ideal para tiendas online: Vende productos y servicios con una potente aplicación que viene con todo incluido para vender online. Este plan incluye integraciones premium y es ampliable, obteniendo soporte a medida que lo necesites.	



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 5

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

Funcionalidades de WordPress Business

dominio gratuito durante el primer año.

Servicio de soporte por chat

Instala plugins y temas personalizados.

Dirige el tráfico a tu sitio web con nuestras herramientas avanzadas de posicionamiento SEO.

Monitoriza las estadísticas de tu web con Google Analytics.

Copias de seguridad en tiempo real y registros de actividad.

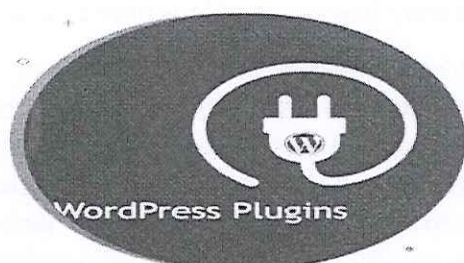
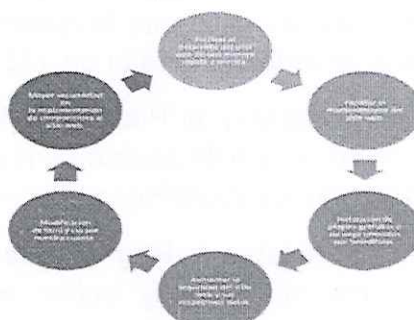
Garantía de devolución del dinero de 14 días.

200 GB de espacio de almacenamiento.

Contenido exclusivo para suscriptores.

Opciones avanzadas para redes sociales.

Requisitos por el cual se da el uso de WordPress Business



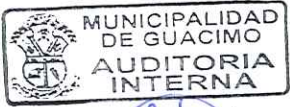
Plugin

Elementor versión premium

JetEngine (opcional)



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 6

Acta N.º 73-2022 S.O. N.º 44-2022 Fecha: 01-11-2022

Cotización

Herramienta	Edición	Precio Anual	Precio Mensual
Suscripción WordPress	Business	\$300	\$33
Sugerencias:			
Plugin Elementor Pro (opcional)	Plan Esencial	\$49	-
Plugin JetEngine (opcional)	-	\$43	-
Total		\$392	\$125

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿Consulta cuanto saldría en total?-----

En uso de la palabra Kislev Alemán – Estudiante de la UNA, dice: El total sería de 392 dólares, en caso que lo quieran pagar anualmente y en el caso que fuera mensualmente tendría un valor de 125 dólares.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Los que estén de acuerdo en hacer el pago anual de 392 dólares para comprar la suscripción de WordPress.-----

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Buenas tardes, compañeros, si me parece muy bueno todo lo que nos han presentado los muchachos, pero si pienso que aquí hizo falta, el compañero de Turismo no estuvo presente para ver esta presentación, y comparto con los compañeros que se debe de enviar a comisión para ser discutido dentro de la comisión poder tomar una decisión más en firme, me parece muy bien pero si lo tenemos que hablar.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Para darles una explicación esto se ha venido trabajando con la Universidad Nacional, la cual nos ha colaborado muchísimo y tienen un foro en donde hemos estado reunidos con varias personas de la Universidad Nacional y en el cual ellos nos están colaborando para realizar este sitio web que si al final nosotros lo vamos a comprar, nos saldría carísimo, pero esto prácticamente nos lo está dando la Universidad Nacional por medio de los estudiantes que están haciendo las practicas.-----

Pero lo que pasa, es que ellos para poder hacer bien el trabajo y que esta página quede bien hecha e instalada en el Cantón de Guácimo se ocupa 392 dólares y el acuerdo es para que se adquiriera esa suscripción que va a venir a



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 7

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

contribuir que la pagina funcione correctamente y que sea sostenible porque la importancia es que vamos a poder impulsar el turismo en la página oficial, esos 392 dólares son del programa que va a quedar para la Municipalidad y beneficiaria a todas las personas que se dedican al turismo para activar la economía en el Cantón que es de suma importancia y considero que si deberíamos de votarlo y no atrasar el proceso porque esto es una colaboración de la Universidad Nacional que nos viene a dar. Es una suma totalmente baja y habría solo que realizar una modificación para comprar esto y sería autorizar al Señor Gerardo Fuentes González para que realice la modificación y poder comparar esto que es de suma importancia para nuestro Cantón.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Saludos, según entiendo el monto para pagar la suscripción son 392 pero porque escuche un monto de 125 dólares mensuales.-----

En uso de la palabra Kendall Osorio Fallas - Estudiante de la UNA, dice: Es que la suscripción tiene un costo anual ya sea de 300 dólares o un costo mensual de 33 dólares, entonces si nosotros adquirimos únicamente la suscripción mensual y para adquirir los otros dos plugin que son herramientas que van a potenciar la creación del sitio web únicamente se van adquirir de manera mensual, entonces suponiendo que es la suscripción mensual de 33 dólares pero las otras dos herramientas son únicamente anualmente que serían 49 y 43 dólares que son una vez al año y en ese caso saldría en 125 el pago inicial; pero sin embargo mes a mes se estaría aportando los 33 dólares y si no se quiere estar pagando por mes y deciden pagarlo todo por año el costo sería un total de 392 dólares.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Ósea si de momento entráramos y sucediera el proceso estaríamos ahorita en el mes de octubre y estaríamos pagando en octubre del año 2023. -----

En uso de la palabra Kendall Osorio Fallas - Estudiante de la UNA, dice: No, en este caso es un pago por adelantado que se paga por ejemplo en el mes de octubre y tiene las funcionalidades de estas herramientas hasta octubre del siguiente año.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Señoras y señores que estén de acuerdo que se dispense de comisión por favor levantar la mano, Leance vota negativo y por favor justificar el voto.

En uso de la palabra el Reg. Leance Ramírez Mora, dice: No me gustaría que se enviara a comisión porque yo no tengo duda con lo que explican ellos con el precio, pero si me gustara hablar con Allan y el muchacho de informática para ver si realmente es necesario.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 8

Acta N.º 73-2022 S.O. N.º 44-2022 Fecha: 01-11-2022

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Se dispensa de comisión por mayoría calificada, por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, resultando: Los Regs. José Leoncio Orozco Peraza, Leonardo Carrillo Sánchez, Alejandra López Lee, Magda Orocú Jiménez, Rosibel Marchena Serrano, Nelson Lobo Rodríguez, votaron afirmativamente y el voto disidente del Reg. Leance Ramírez Mora, aprobado por seis votos a favor y uno disidente, queda aprobado por mayoría calificada.-----

Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que gestione a la mayor brevedad posible a realizar modificación presupuestaria en la cual incluyan recursos para proceder a la compra de la suscripción de programa WordPress elaborado por los Jóvenes Emmanuel Méndez Fallas, Kendall Osorio Fernández y Kislev Alemán Funes, estudiantes de la Universidad Nacional (UNA), por un monto de 392 dólares.-----
Acuerdo N.º Uno. Aprobado por mayoría calificada . Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Agradecerles a los estudiantes de la Universidad Nacional por su tiempo y el trabajo que han venido realizando y esperamos que sea un éxito este proyecto que es de suma importancia para nuestro Cantón.-----

En uso de la palabra Kendall Osorio Fallas - Estudiante de la UNA, dice: Agradecerles por el espacio y espero sí que este proyecto les sirva de mucho ya que esa es la idea y el esmero que le hemos dado, entonces supongo que ahí nos iremos viendo más adelante.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Claro con mucho gusto y aquí estamos a sus órdenes para lo que ustedes necesiten.-----

CAPITULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO:-----

ARTICULO N° 03 .Grupo Organizado: Asociación de Desarrollo Ojo de Agua.----
Representado por: Víctor Gutiérrez Salazar y Francisco Vargas Romero. -----
Asunto a tratar: Abandono de proyecto en la comunidad.-----

En uso de la palabra el Sr. Víctor Gutiérrez Salazar - Asociación de Desarrollo Ojo de Agua, dice: Saludos, la duda de nosotros es porque si teníamos un proyecto



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 9

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

en desarrollo y nos abandonaron en el proceso, el mismo se trataba del puente en donde la comunidad se comprometió a realizar la mano de obra para poder intentar que fuera posible tener el puente y de aquí de la Municipalidad nos empezaron a mandar material pero a resumidas cuentas de un momento a otro nos sacaron la pala que teníamos en el trabajo, ahorita tenemos 15 días de estar parados y nos da lástima porque se hizo un envío de 150 sacos de cemento de los cuales ya van para mes y medio de estar en una bodega y tenemos temor de perder todo ese material porque en este momento no tenemos como movilizarlo porque no tenemos una pala que es importante.-----

Después de eso la petición más importante de nuestra Asociación de Desarrollo es pedirles a los miembros de este Concejo que si es posible que nos hagan una visita a la más brevedad posible que puedan hacerlo porque hay muchas cosas en el campo que queremos que vean por sus propios ojos de lo que en nuestra comunidad está pasando porque ya tenemos cerca de 10 años o más de que ahí no se ha intervenido, entonces nos duele mucho porque sentimos que no es justo porque Ojo de Agua es una comunidad muy humilde, pocos habitantes y que para nosotros se nos ha hecho bastante difícil el asunto en cuanto a que esta Municipalidad nos ayude en el trayecto del camino que tenemos; por eso necesitamos que vayan y vean para que nos ayuden y se comprometan a las cosas que nosotros queremos que nos hagan porque la verdad es muy duro para nosotros y venir aquí no es lo que uno quisiera pero casi que lo tenemos que hacer comprometido porque de no ser así creo que no vamos a lograr las cosas y por eso les pido por favor que sean tan amables de que si pueden ir un día a nuestra comunidad a visitarnos.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Saludos, no sé cuáles de los compañeros conocen Ojo de Agua pero yo si tengo la dicha de conocer hace muchos años y para ir hay que entrar por Herediana subir por la Alegría y mano derecha se mete en el sector hacia Ojo de Agua que es un distrito electoral pequeño del Cantón de Guácimo, conozco bien la comunidad porque hace unos 18 años el compañero Francisco Vargas estaba muy joven y me acuerdo de don Víctor y que en aquel entonces era tan difícil ir a Ojo de Agua que hasta los carros se devolvían y que en aquel entonces hicimos un acuerdo con Siquirres de que nos daban un poco de diésel y nosotros metíamos una draga y trabajamos ese camino todo de abajo hasta Ojo de Agua como 90 días duro.-----

Se mejoraron algunos puentes y algunos dirán como hicieron eso si era de Siquirres, pero no había otro acceso solo ese para subir a esa comunidad, hoy en día sería muy prohibido, pero en aquel entonces se hizo y se hizo hasta un puente, el pueblo en si es pequeñito porque uno llega al frente y pasa el puente el destierro y a la izquierda sube al camino y a la derecha esta un señor de apellido Marín.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 10

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

Esta Municipalidad en su momento apoyamos ahí, lo poquito que hay lo de la Escuela y el Comunal ha salido de aquí e inclusive ahí hubo un dinero que ni siquiera tramitaron porque no pudieron tramitar esa plata para la escuela en ese momento y hace poco aquí yo hice una propuesta para una batería con el tema de la condición de que la mano de obra nosotros no ponemos porque la recaudación de impuestos aquí es muy baja porque aquí para que puedan pagar casi hay que demandarlos y llevarlos a procesos porque no pagan.-----

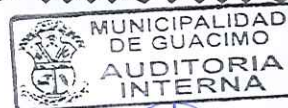
Entonces donde esta Don Eduviges a la derecha ahí se habló de un puente y me acuerdo muy bien que yo fui a esa reunión con Jhonny y nos acompañó Yonder salas el Diputado y la Negrita de Limón, en donde el compromiso que se quedo fue que si poníamos los materiales y la comunidad hace la mano de obra que de eso si estoy muy claro y que dice ahí Don Víctor que sacaron la draga y si es cierto porque era una draga alquilada y se vencieron las horas y tuvieron que sacarla de ahí pero yo sí sé que aquí no procede tener a alguien trabajando si no es que pagamos, pero nosotros nuestro interés siempre es que se haga lo del puente y si todas las comunidades se proponen ayudarnos en mano de obra es más fácil construir para nosotros como puentes y aceras que se han construido en otras comunidades en donde la Municipalidad ha puesto materiales. Pero si me gustaría que Don Jhonny externara porque él es el Jefe y Director del Departamento del SIOP.-----

En uso de la palabra el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador del SIOP, dice: Saludos, efectivamente como decía el Alcalde, Don Víctor y los compañeros que están acá de que nosotros hicimos un convenio con la Asociación de Desarrollo y la comunidad en donde nosotros poníamos los materiales y la comunidad se compromete con la mano de obra, también habíamos hablado claro con ellos con respecto a las mejoras del camino en donde nos hemos reunido como unas tres o cuatro veces con la Asociación de Desarrollo y vecinos activos de la comunidad en donde se les ha explicado claramente en que consiste el camino y como decía Don Víctor la ruta actual en que se encuentra está en pésimas condiciones pero más sin embargo nosotros hicimos la planificación en donde la primera etapa era ampliar el camino y eso es lo que hemos estado haciendo con pala alquilada.-----

Recuerdo que lo hemos hablado varias veces y eso es lo que íbamos hacer y ya lo hemos hecho, la segunda etapa era la construcción del famoso puente que habla Don Víctor y como iba la ampliación del camino yo les dije que íbamos a colocar un lastre para una segunda etapa porque lo primero que íbamos hacer es la ampliación del camino, entonces creo Yo, que se está cumpliendo con lo establecido y que no se les ha abandonado y que más bien se les ha involucrado de manera activa y si se acabó el contrato de la pala pero estamos en vísperas de sacar un nuevo contrato para terminar el puente y el puente no se va a acabar porque la comunidad o solo son los señores acá representados que manifiestan eso; y yo no tengo ningún problema de reunirme con la comunidad porque así como lo he hecho como cuatro veces yo voy y lo hago de nuevo y podemos hablar con la comunidad presente y de hecho hoy precisamente estaba el compañero Roberto que está aquí presente y que es el inspector que se le designo ese trabajo fueron



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 11

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

hacer una evaluación porque recuerden que los procesos de alquiler de maquinaria se hacen por SICOP que es bastante lerdo y hoy comprobamos que ya tenemos el proceso finalizado y tenemos las horas de alquiler ya activas.-----
Entonces hoy lo mande para que hiciera la inspección de campo y verificara que hay y que no hay para ver como terminamos ese proceso que sería la primera etapa que es la ampliación de ese camino y ya se concluyó, para el otro año les hablamos claro que viene la etapa de mejoramiento del camino en donde se mejora la estructura del camino y en palabras sencillas es colocar lastre, mejorar las cunetas, paso de alcantarillas, entonces que le quede claro a la Asociación de Desarrollo y los vecinos que eso no se va a abandonar porque Yo sería el primero que me oponga a que materiales públicos se pierdan ahí y se los digo así en pocas palabras que sin ustedes o con ustedes yo hago el puente porque es una obra pública y el compromiso si fue claro y si no van a cumplir ustedes es problema de ustedes pero yo lo voy hacer. Si pidiera José una inspección en el sitio y que este la comunidad y no solamente la Asociación de Desarrollo para ver que es el problema o el asunto porque se le ha explicado varias veces, entonces aquí no es quien tiene la razón sino vamos a verlo al sitio y lo hablamos en sitio.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: ¿Usted hizo mención de un convenio y este es por escrito o de palabra? -----

En uso de la palabra el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador del SIOP, dice: Tenemos las actas ahí con las minutas en donde nos reunimos como tres veces con las Asociación de Desarrollo y vecinos de la comunidad en donde está por escrito.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Ese convenio es claro en decir que nosotros vamos a aportar materiales y la Asociación de Desarrollo la mano de obra.-----

En uso de la palabra el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador del SIOP, dice: Claro porque eso se habló desde un inicio.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El señor hizo mención de 150 sacos de cemento Don Jhonny, esos 150 sacos de cemento y no sé si hay más materiales también.-----

En uso de la palabra el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador del SIOP, dice: Ya les hemos entregado materiales como cemento, varillas y aquí está el compañero Roberto que es el que lleva la lista de los materiales entregados.----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En qué etapa se encuentra el proyecto y se está trabajando en el puente porque me preocupa esos 150 sacos de cemento porque si esta eso la -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 12

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

comunidad o la Asociación de Desarrollo si firmaron el convenio ellos tienen que cumplir con ese convenio.-----

En uso de la palabra el Ing. Jhonny Jiménez Rodríguez – Coordinador del SIOP, dice: Yo subí la semana antepasada y estuve con Don Víctor y el compañero acá, pero el que le ha dado seguimiento es el compañero Roberto y lo puedo invitar acá porque yo lo he mandado como dos veces a él para que me haga seguimiento de campo.-----

En uso de la palabra Roberto Luna – Departamento SIOP, dice: Saludos, efectivamente en lo que es el tema del seguimiento de la inspección de ese puente y como hablo Don Jhonny bajo ese convenio se le ha entregado 150 sacos de cemento, varilla #3, varilla #4, material agregado, formaleta y que todo ha llevado como un orden en lo que es la entrega, pero talvez lo que Don Víctor acá esta externando y quiere talvez dar a conocer aquí es las cosas que se le han dado pausadamente pero es un proceso de logística y en algún momento lo que se quería hacer era entregarles todo el material y una vez entregado que la comunidad iniciara con la labor de las construcciones de los bastones de cada lado del puente; más sin embargo si se les entrego eso hace más de 22 días pero en ciertas pausas que he estado en el campo con ellos como inspector y he querido presionar un poco pero cuando el señor que va a construir el puente no ha podido es cuando se han parado las labores de la parte colaborativa de la comunidad pero más sin embargo lo que aquí se está discutiendo es él porque del abandono; pero no se ha abandonado porque ahí están los materiales y se le quiere dar seguimiento pero solo que hay que dar el siguiente paso a paso que fue lo que dijo Don Jhonny que estábamos buscando como arrimar una draga más para poder dar seguimiento a la construcción del puente.-----

Pero eso va como muy pausado porque no podemos tener la maquinaria alquilada ya ha disposición y la maquinaria Municipal está ocupada en proyectos que están más bien rezagados y urge terminar por el tema del año, entonces nosotros estamos viendo como logramos arrimar una draga que es lo que se supone que tenemos que poner ahí para poder hacer los huecos en el río, pero si efectivamente el material esta y no ha habido actividad como tal de los miembros de la comunidad porque se percibe eso como que falta la maquinaria y la maquinaria que estuvo trabajando les hizo un hueco inicial donde iba el primer bastión pero se acabaron las horas de la maquina y no se pudo llevar la estructura que se armó y que es sumamente grande al hueco porque se vino un aguacero y tapo el hueco de lo que es el río en donde iba hacer el primer bastión y la comunidad decidió no construir el bastión meramente en el río porque si llovía se podría llevar la estructura; pero lo importante es recalcar como dijo Don Jhonny y el Señor Alcalde que el trabajo no está quedando abandonado y es simplemente que son varias situaciones que nos hace quedar un poco lerdos pero no lo abandonamos.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 13

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Creo que hay algo que no encaja porque Roberto dice que hace como 22 días se llevaron los materiales y Don Víctor dice que hace mes y medio y eso ahí no encaja, pero en el tema ahí muy breve he tenido la experiencia a lo largo de los años y he tenido que diseñar puentes de este Cantón sin Ingenieros y se han hecho, entonces dentro de esto lo que hay que tener es una planificación porque para un puente lógico usted lleva varilla de construcción, alambre negro, clavos, formaleta, agregados, lastre, soldadura, vigas de hierro y cemento que es lo que más lleva y para hacer un puente de esos hay que hacer una recaba para poder hacer la chorrea de la placa primero.-----

Y entonces si la draga va nada más tiene que hacer la recaba, la armadura y que correen y listo se traen la pala, pero en la última instancia con la pala se hace que cuando se van a montar lo de las vigas que es un puente de pequeña dimensión como de 6 o 7 metros y es más las vigas son de 7 metros y queda reducido como a 6 que es lo que va a quedar y para montar esas vigas se hace hasta con un Backhoe pero hay ocasiones que hay que llevar la draga, entonces diría que aquí estamos como dicen ahogándonos en un vaso de agua con algo que se puede resolver y es que vean a ver como hacen y suban la pala para que hagan los huecos porque para hacer el tema de un bastión siempre se hace uno de un lado se chorrea y se corre el agua para el otro para hacer ese y después le tira el agua hacia el otro lado; entonces yo diría compañeros que coordinen y que como hay una armadura si ocupan esa draga para pasar esa armadura pero creo que aquí no hay mucho tema que discutir y el Ing. Jhonny hoy envió al funcionario Roberto pero el compromiso que hay es cumplamos nosotros con nuestra parte y que ellos cumplan con la de ellos porque en este momento el incumplimiento, que hay es la draga solamente.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Lo que no me queda muy claro Don Gerardo y Don Jhonny Jiménez es que en esta Municipalidad el único que está facultado para celebrar convenios es el Concejo Municipal y por eso me extraña que ustedes hayan realizado este convenio porque yo no sé si aquí compañeros ha pasado ese convenio, pero no ha pasado por aquí por el Concejo y no se entonces como lo hicieron porque según el código Municipal establece muy claro que el que tiene facultad aquí para celebrar convenios es el Concejo Municipal.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Ese es un convenio que para mí es verbal porque por ejemplo yo le digo a Wilberth Carrillo que aquí son 20 alcantarillas y yo se las traigo y usted las pone y acojo su palabra Wilberth y probablemente si no lo hace voy y las traigo probablemente porque ese no es un convenio que represente millones de peso y ese tipo de convenios si nosotros estuviéramos atados a ese tipo difícilmente podríamos hacer proyectos porque viviríamos muy ajustados con muchos reglamentos, requisitos y no vamos a concluir, pero para mí ese tema fue verbal



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 14

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

entre hombres y creo que ahí en el momento estaban los diputados, diputadas, el pueblo, la Junta de Educación, la Asociación de Desarrollo, gente de Deporte y eso fue lo que convenimos porque Don José disculpe si nos ponemos nosotros en ese ordenamiento aquí difícilmente no se podrá cumplir con ningún proyecto; porque yo no creo que los compañeros se vayan a robar el cemento, las vigas, las varillas clavos porque ellos quieren hacer el puente al igual a como la Municipalidad lo quiere porque si hablamos de la Esmeralda en el Limbo Duacarí que se hicieron aceras y no existió aquí un convenio porque la Municipalidad lo hace verbal, de tomen cemento y hagan eso.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Yo entiendo su buena intención y la del compañero Jhonny pero muchas veces por tener una buena intención de colaborar a la comunidad sin cumplir con el debido proceso pasa estas cosas, y usted como el Alcalde y el Señor Jhonny Rodríguez como Coordinador del SIOP muchas veces por querer hacer las cosas rápido y por querer ayudar a una comunidad considero que hacen este tipo de cosas, Don Gerardo yo conozco su buena intención y sé que usted lo hizo así porque este Concejo no tiene conocimiento de este convenio y entonces más bien de parte suya que conozco la buena intención de Don Gerardo de hacer este tipo de trabajos pero lo que pasa es que muchas veces por no hacer las cosas como se deben de hacer pasan estas situaciones y ahora a usted le estar recriminando por quiere hacer estas cosas rápidas y oportunamente que eso está en abandono y en donde usted más bien con toda la intención de colaborarles.-----

Me preocupa todos los 150 sacos de cemento porque todos sabemos que el cemento en unos días y ya está duro, entonces no entiendo como enviaron estos 150 sacos de cemento si no estaba listo para chorrear y más bien esos 150 sacos habría que recogerlos inmediatamente para usarlos en las otras obras que se están haciendo para que posteriormente cuando el puente esta para chorrear llevarse ese cemento porque al final de cuentas ese cemento no va a funcionar porque si tiene mes y medio como dice el Señor ese cemento prácticamente ya se está poniendo duro; entonces lo que hay que hacer es llevarse ese cemento porque si no lo vamos a perder y como dice Don Jhonny aquí no estamos para perder ni un solo colon; porque esta Municipalidad con el presupuesto que tiene no está como para ir a comprar otros 150 sacos más de cemento y llevarlos porque los otros se pusieron duros. -----

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Ya lo del convenio Don Gerardo lo aclaro y otro punto que quiero aclarar al compañero Jhonny que nosotros como un Órgano Colegiado elegido por un pueblo para servir y tomar decisiones y servir lo mejor que podamos a nuestro Cantón e igualmente en las comunidades se elige a las Asociaciones de Desarrollo para que representen a la comunidad.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 15

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

En uso de la palabra el Sr. Víctor Gutiérrez Salazar - Asociación de Desarrollo Ojo de Agua, dice: para nosotros lo interesante es continuar, que nos manden lo que necesitamos lo que nos hace falta para continuar el trabajo, a eso es lo que venimos a que nos terminen de mandar materiales y lo que necesitamos para nosotros continuar con el trabajo porque siempre ha estado pendiente, ambas cosas materiales y maquinaria.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Vamos a dar por concluida la intervención con la Asociación e igualmente con los regidores. Queda evidenciado la intención del Sr. Gerardo Fuentes González en colaborarles a la comunidad, agradecerle y felicitarle porque queda en evidencia y la administración que ha hecho todos los esfuerzos para que este proyecto se lleve a cabo. Los que estamos en la función pública sabemos que todos estos procesos de compras en SICOP y todo lo demás es un proceso bastante lerdito, como bien es cierto la compañera Magda comentó y estamos totalmente de acuerdo que nosotros estamos para servirles no solo a la comunidad de Ojo de Agua si no que a todo el cantón de Guácimo. Por tal motivo sabemos que este trabajo se debe de realizarse y terminar, entonces es girar instrucciones al Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal para que a la mayor brevedad posible pueda resolver el problema que está sucediendo en la comunidad de Ojo de Agua, ahora bien quisiera reafirmar el compromiso que tiene la Asociación de Desarrollo en aportar la mano de obra porque si me gustaría que conste en acta que ustedes van a aportar la mano de obra, y usted como presidente hace uso de la palabra que este compromiso quede ratificado. -----

En uso de la palabra el Sr. Víctor Gutiérrez Salazar - Asociación de Desarrollo Ojo de Agua, dice: Como representante de la Asociación de Desarrollo confiando en mi pueblo y la gente que tenemos alrededores creo que como un 100% son gente responsable, luchadores por un trabajo que se necesita en la comunidad, que en momentos quizás directamente ni nos compete, porque aunque sea un puente de la comunidad son obras municipales pero aun así nosotros nos comprometemos a hacerlo con una condición, que no nos fallen que no tengamos que venir otra vez acá a incomodar y molestar por las cosas que nuestra comunidad necesita, nosotros nos comprometemos, hoy estoy con dos compañeros más Francisco Vargas y Luis Ángel Bermúdez.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Con el compromiso de la comunidad de dar la mano de obra, girar instrucciones al Sr. Gerardo Fuentes González para que a la mayor brevedad posible se solucione el problema que la Asociación de Desarrollo viene a exponer el día de hoy, **Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:** -----



Municipalidad de Guácimo



Pag. N° 16

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, atender y brindar solución a la mayor brevedad posible a situación de conclusión de proyecto construcción de puente que presente los Vecinos y Asociación de Desarrollo de la Comunidad de Ojo de Agua con el entendido de que los Vecinos se comprometen a poner la mano de obra. Debiendo mantener informado a este Órgano Colegiado de las directrices que se gire.-----

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 04 .Grupo Organizado: Comité Pro-Mejoras Pocora Norte.-----

Representado por: Franklin Rodríguez Ravine / Jayson Smit Marin / Hector Alonso Diaz Angulo -----

Asunto a tratar: Construcción de mallas.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da lectura a oficio del Comité Pro-Mejoras de Pocora Norte, indicando “Les informa que les brindara apoyo, respaldo y seguridad al personal municipal que se presenta a laborar en la construcción del proyecto de la plaza ubicada junto a la Escuela Líder Pocora, con el fin de promover el deporte en la niñez, juventud, adultos de nuestra comunidad. Pocoreños de corazón, se sentirá agradecido con el personal municipal, por el apoyo que pueda brindar ante dicho proceso”. Puede hacer uso de la palabra el Sr. Franklin.-----

En uso de la palabra el Sr. Franklin Rodríguez Ravine - Comité Pro-Mejoras Pocora Norte, dice: Buenas tardes, les comunico que somos un comité pro mejoras de Pocora de la cancha de futbol contiguo a la Escuela Central de Pocora, somos un grupo de 12 personas que hace ya bastantes años rescatamos esa cancha porque estaba en muy malas condiciones, nunca tuvimos apoyo de la Asociación para eso, siempre fuimos a pedirle ayuda al pueblo de Pocora para que la cancha este como este ahorita, ponerle marcos, comprarle mallas, chapearla, y hasta ahora mantenerla al día, ahora lo que queremos es cerrarla con mallas por la seguridad de los niños porque la utilizan todos los días, mujeres que van a caminar y hacer ejercicios todas las tardes y lo que queremos es cerrarla con malla bonita en la parte de arriba porque pasan motos, carros y bicicletas de todo, y la idea es cerrarla arriba y abajo, hay que alcantarillar unas partes ahí y básicamente eso es lo que queremos. Lo que pedimos ayuda a ustedes de que nos digan que hacer y van a tener el respaldo de nosotros, nos comprometemos con la mano de obra como tal para estar ahí a la hora que lleguen los materiales y ponernos con un par de persona



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 17

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

que nos ayuden a guiarnos para nosotros hacernos responsables apenas lleguen los materiales.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Perfecto, para información de los compañeros, el año anterior se había metido un presupuesto de 3 millones y algo que mi persona lo metió para construcción y materiales de esa cancha, ellos vienen hoy acá porque les pedí que vinieran porque tiene que haber un compromiso por parte del comité y que quede y conste en actas, todo es un proceso para que este proyecto se pueda hacer, y para que tomemos el acuerdo pero más o menos esa es la información que ellos van a colaborar y lo que necesitan es por lo menos una o dos personas le colaboren para guiar el trabajo y los asesoren para que las obras queden bien hechas como lo ordena los fondos públicos.-----

En uso de la palabra el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, dice: Primero que todo, felicitarlos sobre el tema de la posición de apoyarnos en materia. Les voy a comentar a lo largo de los años que he estado aquí creo que hasta hoy nadie ha venido de comunidades a ofrecernos en el tema de deporte en especial, denos el material y nosotros trabajamos o enmallamos, creo que en la historia creo que son los primeros que han venido a ofrecer, Pocora en un momento el alumbrado aquel de la principal me acuerdo de que a un señor de apellido Castillo se le pago hacer, el enmallado cuando se hizo se pagó a hacer por contrato y todo lo que ha venido pasando. De gran dicha conozco al compañero es un joven y lo conozco desde pequeño, pero que dicha felicitarlo, este Concejo en especial como antes mencionó José aprobaron una propuesta que se hizo ahí la propuso el compañero José Presidente Municipal, no es mucho pero no es poco, con la mano de obra y el apoyo de ustedes se hará mucho, eso es un comienzo, ustedes pueden concluir con eso y seguir adelante y hacer mucho más. Según este Concejo en la posición cuando la gente se dedica y se propone se esfuerza por hacer algo, tenga por seguro que este Concejo los va a apoyar, entonces adelante por parte de la administración estamos en la mayor disposición y la cosa es ponernos de acuerdo e ir viendo en el camino que hay que ir haciendo. Le agradecemos mucho en la fiscalización del material porque depende del impuesto de donde ir a entregar cuentas, pero concluyo los felicito y creo que en los 20 años es la primera comunidad que dice denos los materiales y enmallamos, los que han venido, es a decir cuando nos iluminan esa cancha nada más o cuando nos hacen esto, felicidades y adelante, sé que ustedes van a concluir con esa cancha toda, esto es un inicio pero todo es proponerse uno y terminarlo, para construir una cosa hay que comenzar los procedimiento y cuando se da seguimiento todo se hace.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 18

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

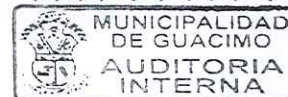
Fecha: 01-11-2022

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Así es Don Gerardo, me consta y doy fe de este grupo de personas que han venido trabajando, luchando, dando mantenimiento a la cancha, chapea diario, hay que hacerle mejoras como todo campo deportivo y esta es una lucha, cuando me reuní con Panana en primera instancia y después con los compañeros le dije que no hay mucha plata, la única forma de hacer algo aquí es que la comunidad colabore y así nació el proyecto y ya está en proceso de compra en el SICOP para comprar los materiales, si ocupamos un lugar donde guardar los materiales que queden resguardados porque sabemos que la comunidad de Pocora es un poco conflictiva en ese tema que se pueden desaparecer las cosas en cualquier momento entonces ocupamos ese compromiso del lugar en donde guardar esos materiales porque queremos que el proyecto este en la comunidad. Igualmente felicitarlos, porque si todo el cantón se uniera de esta forma en colaborar de alguna manera aportar, este cantón fuera diferente en estos momentos es mas en todo el país, como munícipes estamos acostumbrados a que todo nos lo hagan pero decía mi abuelo que cuando la cosas cuestan se valoran más, casualmente esa es una de las cosas que la comunidad tiene que ir aprendiendo para ir aportando, es que muchos dicen que pagan impuesto pero no todos los pagan porque hay muchos morosos, tenemos una morosidad de 1800 millones de morosidad, imagínese si se recogiera esa morosidad en estos momentos cuantos proyectos se podrían hacer pero muchos no vienen a pagar los impuestos, y también no todo es lo que queda aquí porque lo que queda es un porcentaje muy mínimo porque el resto se lo lleva el gobierno. Para mí es muy grato saber que hay personas como ustedes con deseos de superar un pueblo, incentivar a personas a practicar el deporte, tener un área para el deporte y la verdad es que he estado en esa cancha y es muy linda, y no solo hacer este proyecto hay que hacer otro y buscar la forma de iluminarla, la forma de seguir adelante. aquí se vio el proyecto, se aprobó el proyecto como se han aprobado muchos acá y es un trabajo, hice la propuesta y el Concejo le dio el apoyo entonces es un trabajo de todos, igualmente con el Alcalde Municipal contamos con el apoyo de él y agradecerle por el apoyo que siempre nos ha brindado.-----

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes a todos. Tengo muchas amistades en Pocora, y ese grupo que son 12 he escuchado hablar muy bien. Felicitarlos porque la verdad, como un amigo ex diputado siempre ha dicho un pueblo se desarrolla de acuerdo a los líderes que tengan, desgraciadamente no todos tienen líderes, la verdad que siempre digo y con el respeto de quienes forman parte de las asociaciones de desarrollo uno puede trabajar sin tener un puesto, puede trabajar sin estar en algo y me da gusto conocerlo, soy del Área de Educación Física y aquí hay muchos chicos jugadores



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 19

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

de futbol que serían buenos ubicarlos en clubes de futbol y entonces en Pocora no es la excepción. La verdad que los insto a tocar puertas aquí en la municipalidad, que si tienen proyecto aquí hay amigos/as que les pueden ayudar y dar luz verdad para sacar proyectos ya sea con el INDER, con algún diputado, son cosas que se propongan con mucho gusto les podemos colaborar podemos servir de puente, es un grupo de jóvenes y estar muy activos, dinámicos y los felicito, repito hay muchos jugadores que puedan desarrollar un proyecto siempre he dicho, que soy de educación física, es el colmo que no tengamos ni un equipo en terceras, ni en segundas, pero una vez en Pocora se mandó y es un buen elemento. Les motivo a que sigan adelante, un placer haberlos conocido.-----

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes, la verdad es que los felicito, tengo el gusto de conocer a Panana hace año, Don Panqui sé que son personas de Pocora demasiado honestas y trabajadoras que les ha gustado el deporte, como lo menciono el compañero José sabemos que Pocora es un poco conflictivo y la idea es sacar esa tarea de recuperar un montón de jóvenes, igualmente el proyecto está y sé que lo van a concluir porque confiamos en ustedes, igual con la fiscalización se lo pedimos porque como lo explico Don Gerardo a nosotros nos fiscalizan, tenemos una comisión de deportes que es muy diferente a lo que es el Comité de Deportes, aquí varios integramos esa comisión y tienen el apoyo de nosotros en lo que se les pueda ayudar claramente con tiempo se puede coordinar y ayudar un poco, me he dado unas vueltas y he visto jóvenes en la plaza que hacen actividades, instarlos a que sigan con proyectos no solo de infraestructura sino también hacer actividades deportivas porque solo así se pueden sacar a jóvenes de tanta cosa, y que cuenta con el apoyo de todo el Concejo Municipal y de la Comisión de Deportes.-----

En uso de la palabra la Reg. Magda Orocú Jiménez, dice: Buenas tardes, reiterar las palabras de los compañeros y decirles que me complace mucho escuchar la solicitud de ustedes, de que van a trabajar para mejorar las condiciones de muchas de las personas no solo de la niñez, claro por la niñez es importante porque es la generación futura, si las logramos formar bien vamos a tener una mejor sociedad, tal vez muchas personas se fijan en lo que tenemos actual delincuencia y muchas situaciones, lamentablemente que a veces no podemos corregir o poco podemos hacer por ellos aunque queramos pero esa población a la que ustedes podrían ayudar si tenemos una visión a futuro es la sociedad del futuro, es lo que vamos a tener nosotros ya vamos a estar longevos ellos van a ser lo que nosotros hemos formado, pero agradecerles, la verdad que yo no soy así tan deportista, sin embargo, apoyo 100% el deporte y en mi comunidad tengo una trayectoria de trabajo comunal de bastantes años y sé que el trabajo que uno hace por la comunidad le deja una gran satisfacción y no es para quedarle bien a cierta persona, es la colectividad lo que puedo dejar, o el granito de arena que puedo aportar a mi



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 20

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

comunidad, lo que le puedo devolver a la sociedad, le agradezco mucho que con lo mucho o poquito que le podamos dar en esta municipalidad ustedes puedan hacer, no necesariamente tenemos que terminar un proyecto, sino que podemos iniciarlo y llegamos hasta x punto, le demostramos a una comunidad que pudimos llegar hasta ese punto pero que necesitamos más y como usted mismo lo dijo con la ayuda de la misma comunidad se logran terminar las cosas. Muchas gracias.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: El siguiente acuerdo sería designar al Sr. Gerardo Fuentes González – Alcalde Municipal designar al personal adecuado para la culminación del proyecto con el apoyo del Comité Pro-Mejoras de Pocora Norte. Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado por unanimidad, por lo tanto, se acuerda: -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González para que gire instrucciones al Funcionario que corresponda para que gestione la compra de materiales para construcción de maya a instalar en la plaza de Deportes de Pocora, colaborando con la mano de obra los miembros del Comité Pro-Mejoras de Pocora Norte.-----

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

En uso de la palabra el Sr. Franklin Rodríguez Ravine - Comité Pro-Mejoras Pocora Norte, dice: Muchas gracias de verdad nos sentimos muy orgullosos de lo que hacemos, este proyecto no inicio hoy ni hacer, una vez nos reunimos y vimos esa cancha donde habíamos andábamos nosotros chiquillos y estaba descuidada donde el pueblo la abandono y nos reunimos con todo Pocora como 100 personas trabajando, mujeres, niños, gente con rastrillos y machetes, chapeadoras, porque eso es lo que nos ha apasionado y como dijeron ustedes esto es para los niños, nos hace feliz ver esa plaza llena de señoras caminando en tardes y noches, eso lo iniciamos así nosotros conseguimos con la ayuda del comercio pagar un backhoe, niveladora, ir a traer zacate y eso comenzó hace unos 7 años atrás por la seguridad de los niños, de las persona que van ahí y los niños de la escuela, definitivamente sentimos ese compromiso de hacer las cosas bien y queremos dejar eso porque igual a nadie le pedimos para darle mantenimiento todas las semanas de gasolina, tenemos chapeadoras que el pueblo ha ayudado para darle mantenimiento a la cancha de futbol. Dios primero queremos hacer esto y sé que el pueblo no nos va a abandonar para hacer este proyecto y básicamente medio pueblo sabe que queremos cerrarlo y sabemos que tenemos la ayuda de todos, le agradezco mucho, muchas gracias.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 21

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias y un aplauso para estas personas, estamos para servirle y una vez más ratificamos el compromiso de este Concejo con el Deporte Guacimeño.-----

En uso de la palabra el Sr. Héctor Alonso Díaz Angulo - Comité Pro-Mejoras Pocora Norte, dice: Buenas noches para todos. Primero que todo muchas gracias por todo el apoyo. Es una consulta, el marco por donde está la delegación y está el marco del lado abajo, detrás de ese marco ahí hicieron un alcantarillado y una parte no se terminó y detrás del marco hay un hueco y ahí se ven las alcantarillas, es un hueco muy peligroso, una vez lo queríamos tapar, pero una vez alguien nos dijo que no podíamos tocar eso porque era una caja de registro, entonces es la consulta para ver que se puede hacer en ese caso.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: La Municipalidad tiene personal y tiene presupuestado material para hacer caja de registro, sería tomar el acuerdo para colaborarles y a la hora que se construya esas mallas y que el personal va a estar ahí para ayudarles con la caja de registro. **Por lo tanto, Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, aprobado por unanimidad definitivamente aprobado, por lo tanto, se acuerda: -----**

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Ing. Johnny Jiménez Rodríguez – Coordinador a.i. del Departamento de Servicios de Infraestructura de Obra Pública (SIOP) a fin de que coordine con el Comité Pro-Mejoras de Pocora Norte, para que una vez que construya maya alrededor de la plaza de Pocora, les colaboren con la construcción de una caja de registro que necesitan colocar detrás del marco de la plaza para tapar un hueco, que es un peligro para la integridad física de los transeúntes.-----
Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado. -----

En uso de la palabra el Sr. Héctor Alonso Díaz Angulo - Comité Pro-Mejoras Pocora Norte, dice: Muchas gracias por todo el apoyo, esperamos seguir adelante con otros proyectos.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: De hecho, en ese hueco se pierden un montón de balones, porque caen ahí y no cabe una persona como para sacarlas.-----

En uso de la palabra el Sr. Héctor Alonso Díaz Angulo - Comité Pro-Mejoras Pocora Norte, dice: Si es que un balón se recuperar, pero a veces cuando llueve los



Municipalidad de Guácimo



Pag. N° 22

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022

chiquillos juegan en la plaza y es muy peligroso y muchos se meten ahí, era solamente esa consulta.-----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muy buena intervención eso nos ayuda a refrescar lo que está sucediendo y es importante prevenir porque no queremos lamentar algo más grave. Damos por concluida la atención.-----

CAPITULO V. ALCALDE MUNICIPAL. -----

ARTICULO N° 05. Se dio lectura a oficio AMG-1460-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-11-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, remite oficio DPMG-126-2022, de la proveedora Municipal donde indica que mediante la plataforma de SICOP se remitió el expediente de la Licitación Abreviada 2022LA-000013-0022500001 tramitada para “mejoramiento de caminos 7-06-028 Tierra Grande y 7-06-033 Finca La Luisa” con el fin de que se tome acuerdo de adjudicación a favor de la empresa **CONSTRUCTORA MECO S.A.**, cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de ¢135.338.506.37, con una plazo de entrega de 115 días naturales, Forma de pago: se realizará al finalizar cada camino, con recibido conforme por parte del coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública.-----

RECOMENDACION DE ADJUDICACION 2022LA-000013-0022500001

MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO. Guácimo, a las 12:30 horas del 01 de noviembre de 2022. La suscrita Zilenia Venegas Vargas – Proveedora Institucional- emito recomendación de Adjudicación para el procedimiento de Contratación denominado **LICITACIÓN ABREVIADA 2022LA-000013-0022500001** correspondiente a la contratación para “mejoramiento de caminos 7-06-028 Tierra Grande y 7-06-033 Finca La Luisa”-----

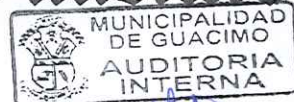
RESULTANDO

PRIMERO: En virtud de las funciones que son de competencia de la proveeduría municipal como la de conducir los procesos de Contratación Administrativa regulado en los artículos 227 y 230 del RLCA, se procedió a la tramitación de la Licitación antes mencionada.-----

SEGUNDO: Esta petición fue amparada con la solicitud de compra emitida por la Unidad de Servicios de Infraestructura y Obra Pública número 0062022001400062 recibida el 30 de agosto, con una estimación total de contratación de ¢136.810.573.34.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 23

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022-----

TERCERO: Que con base en la solicitud y con la certificación de contenido presupuestario emitida por el Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador de Servicios Financieros, la Proveeduría Institucional, procedió a la realización del trámite por medio del procedimiento de Licitación Abreviada, debido al monto siendo el límite para la aplicación del procedimiento entre ¢34.130.000.00 y ¢328.500.000.00 (para obra pública), de la cual se recibieron ofertas el 21 de setiembre a las 14:00 horas y consta la apertura de las ofertas mediante acta incorporada al expediente electrónico. Para este procedimiento se recibieron las siguientes ofertas: -----

Partida	Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas al óndadas alternativas o el proveedor	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]
		Nombre del proveedor			Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2022LA-000013-0022500001-Partida 1-Oferta 2	No	100	125.853.244,54 [CRC]	197.581,12
		CONSORCIO OROSI - JSR			Continúa para estudio de oferta	8
1	2	2022LA-000013-0022500001-Partida 1-Oferta 1	No	91,31	139.298.486,46 [CRC]	218.689,24
		CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA			Continúa para estudio de oferta	4

CUARTO: Que se realizó la revisión de aspectos de admisibilidad y legales por parte de la proveeduría municipal, mediante documento de Acta de apertura y revisión formal de ofertas, incorporado al expediente en la sección Detalles de la solicitud de verificación. En vista de que la oferta de Constructora Meco S.A. supera el contenido disponible para las obras en ambos caminos y El Consorcio Orosi – JSR en uno de los caminos, con fundamento en el artículo 30 inciso c del RLCA se solicitó a los oferentes a manifestar si están dispuestos a ajustar su oferta al límite presupuestario disponible por la Administración, a lo que la empresa Constructora Meco S.A. manifiesta su anuencia a realizar la disminución y el Consorcio Orosi – JSR indica que no. Se envía las ofertas para realizar la evaluación de aspectos técnico-económicos por parte del profesional a cargo de la unidad solicitante. Los informes técnicos emitidos el 17 y 18 de octubre mediante oficio SIOP-1079-2022 quedan sin efecto según se manifiesta en oficio denominado SIOP-1137-2022 Evaluación Técnica Ofertas 2.0.pdf [0.28 MB] remitido por medio del SICOP el 31 de octubre y que está incorporado al expediente electrónico en respuesta a la solicitud de verificación de la partida en la sección Detalles de la solicitud de verificación/Estado de la Verificación/Resultado de la solicitud de verificación o aprobación recibida, donde se indica en el resultado de su análisis, según se puede corroborar en la siguiente pantalla copiada del expediente.-----



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 24

Acta N.º 73-2022 S.O. N.º 44-2022 Fecha: 01-11-2022.

[Información de la oferta]				Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.			
Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta		Resultado de verificación			
1	CONSORCIO OROSI - JSR	2022LA-000013-0022500001-Partida 1-Oferta 2		No cumple			
2	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000013-0022500001-Partida 1-Oferta 1		Cumple			

[3. Encargado de la verificación]							
No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Michael Campos Mora	27165051	mcampos@guacimo.go.cr	21/10/2022 15:30	31/10/2022 14:50	Tramitada	Cumplen Parcialmente

QUINTO: Siendo que en etapa de evaluación técnica se determina la exclusión de la oferta del Consorcio Orosi – JSR y que la oferta de Constructora Meco cumple técnicamente con lo solicitado por lo la unidad técnica y que se ajusta al contenido económico disponible para realizar el 100% de las obras que se pretenden contratar y que sometida al sistema de calificación establecido donde se califica con 90 puntos el precio y con 10 puntos las obras ejecutadas, de lo cual se obtiene la siguiente información: -----

[2. Evaluación de ofertas realizadas]					
Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	Confirmar ingreso de comentarios	
1	CONSTRUCTORA MECO SOCIEDAD ANONIMA	2022LA-000013-0022500001-Partida 1-Oferta 1	100	No	Consultar

1 resultados [1 de 1 páginas]

SEXTO: Siendo que la oferta de Constructora Meco obtuvo el 100% de los puntos, la Unidad de Infraestructura y Obra Pública recomienda realizar la adjudicación a esta empresa de la siguiente forma:-----

🔍 Cantidad adjudicada

[Información del bien, servicio u obra]										
Moneda de adjudicación		Costa Rica Colon								
Código		Nombre							Cantidad inicial	Monto de la oferta
Linea	Precio unitario o sin impuestos	Precio total sin impuestos	Descuento	Monto de descuento	Impuesto al valor agregado	Monto de impuestos	Monto de otros impuestos	Costos por acarreo	Cantidad final	Monto a adjudicar
7214110390006353									1	42.411.762,27
1	38.451.782,11	38.451.782,11	0	0	0	0	0	0	1	38.451.782,18
7214110390006353									1	96.886.724,19
2	96.886.724,11	96.886.724,11	0	0	0	0	0	0	1	96.886.724,19

Monto total a adjudicar : CRC 135.338.506,37



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 25

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

CONSIDERANDO

ÚNICO: Que según la recomendación de la Unidad Técnica, la adjudicación total de las obras es la mejor forma de satisfacer el interés público e institucional, que hay una oferta elegible que se ajustó al contenido económico disponible y que sometida al sistema de calificación obtiene la totalidad de los puntos.

POR TANTO LA PROVEEDURIA INSTITUCIONAL RECOMIENDA:

Basado en la información anterior, la proveeduría institucional de la Municipalidad de Guácimo recomienda adjudicar la **Licitación Abreviada 2022LA-000013-0022500001** "mejoramiento de caminos 7-06-028 Tierra Grande y 7-06-033 Finca La Luisa" a la empresa **CONSTRUCTORA MECO S.A.**, cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de **¢135.338.506.37**, con una plazo de entrega de 115 días naturales, el pago se realizará al finalizar cada camino, con recibido conforme por parte del coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública.

Conocida la solicitud de adjudicación de la **Licitación Abreviada 2022LA-000013-0022500001**, tramitada para "mejoramiento de caminos 7-06-028 Tierra Grande y 7-06-033 Finca La Luisa", es sometida a aprobación el **Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza**, manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la adjudicación sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

De conformidad al oficio DPMG-126-2022, de la Proveedora Municipal – Sra. Zilenia Venegas V., este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Adjudicar la **Licitación Abreviada 2022LA-000013-0022500001** tramitada para "mejoramiento de caminos 7-06-028 Tierra Grande y 7-06-033 Finca La Luisa" a favor de la empresa **CONSTRUCTORA MECO S.A.**, cédula jurídica 3-101-035078, por un monto de **¢135.338.506.37**, con una plazo de entrega de 115 días naturales, Forma de pago: se realizará al finalizar cada camino, con recibido conforme por parte del coordinador de la Unidad de Infraestructura y Obra Pública.
Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura a oficio AMG-1448-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-11-2022, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, por este medio en referencia a lo requerido mediante acuerdo



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 26

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

51, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N° 26-2022, celebrada el 28 de junio del año en curso, donde se solicitó atender dictamen 16-ALC-MG-2022, emitido por asesores BS&A, referente a propuesta de actualización de reglamento de modificaciones presupuestarias, remito oficio GJ-43-2022, suscrito por el Lic. Danny Argüello Morales, Gestor Jurídico, Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador Financiero y la Licda. Vera Zúñiga Torres, Encargada del Departamento de Presupuesto, dice:-----

Los suscritos, Dani Argüello Morales, actuando en condición de Gestor Jurídico ai. de la Municipalidad de Guácimo, Lic. Carlos Cubillo Aguilar actuando en su condición de Coordinador del Área Financiera y Licda. Vera Zúñiga Torres, en su condición de Encargada de Presupuesto, en atención del oficio AMG-878-2022, mediante el cual se solicita revisión y emisión de criterio con relación a la Propuesta de Actualización de Reglamento para el Trámite de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Guácimo; sobre lo cual procedemos a indicar lo siguiente:

Se procedió a realizar varias reuniones de trabajo, en donde se revisó el contenido del proyecto de actualización de propuesta de reglamento, presentada por los Asesores Externos del Concejo Municipal de Guácimo, esto mediante oficio 16-ALCM-MG-2022, de lo cual se desprende las siguientes observaciones:-----

1.- De conformidad con la estructura y organización de la Municipalidad de Guácimo, se hace saber que la elaboración de las modificaciones presupuestarias, están a cargo del Departamento de Presupuesto, por tal motivo en todos los artículos de la propuesta en donde se indica Departamento de Contabilidad, se realizó el cambio para que se lea Departamento de Presupuesto.-----

2.- En el artículo 2 de la propuesta de Reglamento, se propone se agregue en la parte final que el Departamento de Presupuesto deberá enviar la Modificación a la Contraloría General de la República a más tardar tres días de aprobado por el Concejo Municipal.-----

3.- En el artículo 3 de la propuesta, se recomienda indicar en la parte final que se deberá modificar, eliminar o crear nuevas metas en su plan anual operativo.-----

4.-En el artículo 6, se modificó para que se incluya que una vez se comuniqué que se va a realizar una modificación, se recibirán las solicitudes 3 días antes para las modificaciones; asimismo, se recomienda agregar que el proceso de modificación deberá hacerse en el sistema integrado de la Institución y se deberá entregar por escrito a la Unidad de presupuesto, salvo disposición en contrario una vez los procesos se realicen solamente de forma digital.-----

5.- En el artículo 8, se propone incluir una excepción al plazo de tres días hábiles de antelación con que se debe remitir el texto de la modificación ante el Concejo Municipal, esto ya que en la práctica sucede que en ocasiones por urgencias,-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 27

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

asuntos imprevisibles o necesidad institucional la modificación se traslada en plazos menores a los tres días.-----

6.- En el artículo 11, se propone que la cantidad de modificaciones sean 18, lo que implica un aumento de 6, en relación con las que actualmente están permitidas; sobre dicho particular, la propuesta presentada por los asesores externos es de 24, cifra que nos parece desproporcionada y que da un promedio de hasta dos modificaciones por mes, sin que esta Municipalidad tenga la capacidad interna instalada para realizar esa cantidad de trámite sin desatender otras competencias y funciones propias del Departamento de Presupuesto. Asimismo, en este artículo se propone agregar que el Departamento de Presupuesto a más tardar la tercera semana de enero, elaborará un cronograma de modificaciones que distribuya la totalidad de las mismas, en los meses del año, dicho cronograma será presentando ante el Concejo y Alcaldía para su conocimiento y visto bueno; siendo que ese cronograma solo se podrá variarse por razones excepcionales y debidamente justificadas que así lo amerite.-----

7.- En el artículo 12, se propone eliminar el inciso d), ya que no consideramos que aplique, un ejemplo de esto, sería que un gasto como la electricidad, si aumenta no se podría modificar para agregar contenido, según la redacción propuesta por los asesores externos. Asimismo, se propone eliminar el inciso e) de ese mismo artículo 12, ya que lo indicado en la propuesta de actualización de reglamento, si es permitido dentro del marco legal, según el artículo 109 del Código Municipal.-----

8.- En el artículo 14, se proponen los siguientes cambios; debe eliminarse el contenido del inciso a), ya que en el trámite de modificaciones no se realiza Declaración Jurada. En el inciso b), se recomienda que se indique que la certificación la realiza el Coordinador del Área Financiera o la persona que sea designa por dicho funcionario. En el inciso g), se recomienda una redacción que incluya todos los programas. Por otra parte, en el inciso i) se recomienda que se indique que debe llevar las firmas del alcalde, encargado de presupuesto y contador. Finalmente, en el inciso i) se recomienda agregar en la parte final que toda solicitud que ingrese al Departamento de Presupuesto sin firmas, no se tramitará y se tendrá como no recibida.-----

9.- En el artículo Art. 16, se recomienda que se indique que: El Departamento de Presupuesto deberá digitar al Ente Contralor por medio del Sistema Integrado de Presupuestos Públicos (SIPP), cada modificación presupuestaria que se autorice, a más tardar cinco días hábiles posteriores a su aprobación definitiva. El Coordinador Financiero validará la modificación en el SIPP en un plazo no mayor a tres días hábiles.-----

10.- En el artículo 17, se recomienda que se indique que será el Departamento de Presupuesto el que realiza el proceso; siendo que en el inciso f) se recomienda se



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 28

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

indique la presentación de un informe general que incluya monto total de presupuestos ordinario y extraordinario, monto equivalente al 25% sujeto a modificaciones; cantidad de modificaciones ejecutadas y su respectivo monto; saldo pendiente modificar y cantidades pendientes a ejecutar; así como metas nuevas incorporadas al PAO, metas eliminadas y montos reforzados por programa.-----

11.- En el artículo 18, se propone que se indique que el Concejo tomará un acuerdo sobre el informe suministrado por el Departamento de Presupuesto trimestralmente, y definirá las acciones que considere necesarias.-----

En suma, por las razones expuestas se remite las observaciones respectivas, con el adjunte del texto de la propuesta de actualización de reglamento, incluyendo los cambios acá indicados, esto para que la Alcaldía proceda remitirlo ante el Concejo, para su eventual valoración y aprobación. Finalmente, se hace saber que de acuerdo a lo que establece el artículo 43 del Código Municipal, por tratarse de un reglamento interno, en caso que se dé su aprobación, bastará con una única publicación para su entrada en vigencia.-----

Conocido oficio el Sr. Gerardo Fuentes González - Alcalde Municipal, en referencia a lo requerido mediante acuerdo N° 51, tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo, mediante sesión Ordinaria N° 26-2022, celebrada el 28 de junio del año en curso, donde se solicitó atender dictamen 16-ALC-MG-2022, emitido por asesores BS&A, referente a propuesta de actualización de reglamento de modificaciones presupuestarias, remito oficio GJ-43-2022, suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales, Gestor Jurídico, Lic. Carlos Cubillo Aguilar, Coordinador Financiero y la Licda. Vera Zúñiga Torres, Encargada del Departamento de Presupuesto, al respecto el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, procede a someter a votación, la aprobación del Reglamento para el Trámite de Modificaciones Presupuestarias, por lo tanto: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.-----

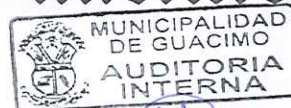
Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Aprobar en todas sus partes Reglamento para el Trámite de Modificaciones Presupuestarias, dice:-----

CAPÍTULO I ----- Aspectos generales-----

Artículo 1.-Mecanismos de variación al presupuesto. Las modificaciones presupuestarias constituyen el mecanismo legal y técnico para realizar los aumentos, traslados o disminución de los montos de los egresos aprobados en el presupuesto de la institución, por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 29

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

Artículo 2.-Vigencia de las modificaciones presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias surtirán efecto en el presupuesto a partir de su aprobación por parte del Concejo Municipal. El Departamento de Presupuesto deberá enviar la Modificación a la Contraloría General de la República a más tardar tres días de aprobado por el Concejo Municipal.-----

Artículo 3.-Justificación de los ajustes al presupuesto y su relación con el plan anual operativo. Las variaciones que se realicen al presupuesto mediante modificación presupuestaria, deberán estar debidamente justificadas e incorporar como parte de la información que las sustenta, la relación de las variaciones presupuestarias con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el plan anual operativo; para dicho fin, la Unidad que solicite dicha aplicación, deberá por escrito justificar la necesidad de esta; para lo anterior, deberá modificar, eliminar o crear nuevas metas en su plan anual operativo.-----

Artículo 4.-El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.-----

El límite establecido, no será aplicable en aquellas circunstancias excepcionales en las que la variación presupuestaria deba realizarse: -----

- a) Cuando, una vez agotados los límites establecidos, se perciban ingresos que no fueron posibles de prever y por tanto no pudieron incluirse en los tres presupuestos extraordinarios permitidos. -----
- b) Para atender una obligación imprevista que deba cumplir la Administración en acatamiento de una orden judicial o de una disposición contenida en una ley.----
- c) Por requerimiento expreso de la Contraloría General de la República como consecuencia del ejercicio de sus competencias de fiscalización superior de la Hacienda Pública.-----
- d) Cuando se esté ante una situación de emergencia nacional decretada por el Poder Ejecutivo, en cuyo caso las instituciones necesiten realizar movimientos presupuestarios en razón o como consecuencias de la emergencia. -----
- e) Si excepcionalmente, luego de alcanzados los límites fijados, se presentaran casos extraordinarios que pongan en riesgo la eficiente gestión institucional o el logro de las metas y objetivos previstos por la institución, se podrán realizar variaciones presupuestarias, siempre y cuando la Alcaldía Municipal demuestre de previo ante el Concejo Municipal la necesidad de las modificaciones. Los elementos técnicos y legales que demuestren dicha necesidad deberán constar en el -----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 30

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

expediente respectivo y adjuntarse al presupuesto extraordinario cuando éste requiera de aprobación externa. En aquellos casos en que dichos ajustes fuesen previsibles y que pudieran ser planificados con antelación, de ello se podrá derivar responsabilidad por la no actuación oportuna en cumplimiento de la normativa vigente, sea del jerarca o de los funcionarios a su cargo.-----

CAPÍTULO II

Competencia de la aprobación de las modificaciones

Artículo 5.-Sobre las modificaciones presupuestarias. Las modificaciones presupuestarias no requieren ser sometidas al trámite previo de aprobación por parte de la Contraloría General de la República, salvo las excepciones que dicho ente contralor llegara a establecer, mediante resolución motivada.-----

Artículo 6.-Preparación de las modificaciones presupuestarias. El Departamento de Presupuesto tendrá a cargo la elaboración del instrumento escrito técnico de modificación, siendo que ante esa oficina, deberán los demás Departamentos Administrativos, hacer llegar sus solicitudes y justificaciones para ese trámite, para dichos efectos el Departamento de Presupuesto generará una comunicación escrita, indicando que se va a realizar una modificación, se recibirán las solicitudes 3 días antes para las modificaciones; el proceso de modificación deberá hacerse en el sistema integrado de la Institución y se deberá entregar por escrito a la Unidad de presupuesto, salvo disposición en contrario una vez los procesos se realicen solamente de forma digital. El Departamento de Presupuesto tendrá un plazo de tres días hábiles para construir el instrumento, teniendo en consideración el número de modificaciones que hayan sido realizadas y los límites aplicables; una vez listo el instrumento, el Departamento de Presupuesto lo entregará dentro de un plazo no mayor a tres días hábiles ante la Oficina de la Alcaldía, quién lo remitirá ante el Concejo Municipal, en un plazo no mayor a tres días hábiles, una vez recibida por la oficina de origen.-----

Artículo 7.-Aprobación. La aprobación de las modificaciones presupuestarias corresponderá al Concejo Municipal como superior jerárquico, quien mediante acto razonado y considerando la naturaleza, cuantía, origen de los recursos y el efecto de las variaciones en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Anual Operativo en estricto apego a la Ley General de la Administración Pública, aprobará o improbará, total o parcialmente las modificaciones presupuestarias. Cuando la modificación implique un ajuste de un programa a otro, la aprobación del Concejo Municipal deberá darse mediante votación de las dos terceras partes de sus miembros.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 31

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

Artículo 8.- Para aprobar las modificaciones presupuestarias, el Concejo Municipal deberá contar con al menos 3 días hábiles de antelación a la sesión del órgano colegiado donde se vaya a conocer la propuesta de modificación, esto salvo casos de excepción debidamente justificados. En caso de considerarse oportuno y de que no se dispense del trámite de Comisión, el asunto se deberá remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que dará un trámite expedito a las modificaciones, a fin de brindar el dictamen respectivo.-----

Artículo 9.- Las modificaciones presupuestarias que sean aprobadas, deberán transcribirse íntegramente en el acta correspondiente a la sesión en que fue aprobada; los expedientes donde se tramite la modificación deberán mantenerse a disposición de los munícipes. -----

Artículo 10.- En caso de que sean las modificaciones improbadas por el Concejo Municipal, se plasmarán las razones formales de su improbación y, de considerarlo oportuno, la Administración podrá volver a presentar la modificación con las correcciones pertinentes, que será tramitada bajo el número de modificación inicialmente no aprobada.-----

CAPÍTULO III

Aspectos generales para las modificaciones presupuestarias

Artículo 11.- La Administración podrá tramitar hasta un máximo de dieciocho modificaciones presupuestarias dentro del año planificado, para lo cual, deberá elaborar una justificación a cada modificación.-----

En principio, el Departamento de Presupuesto a más tardar la tercera semana de enero, elaborará un cronograma de modificaciones que distribuya la totalidad de las mismas, en los meses del año, dicho cronograma será presentando ante el Concejo y Alcaldía para su conocimiento y visto bueno; siendo que ese cronograma solo se podrá variarse por razones excepcionales y debidamente justificadas que así lo amerite.-----

En tal caso, con la presentación ante el Concejo Municipal, se deberá detallar la situación acaecida a fin de que se resuelva en torno a la configuración o no de la excepcionalidad presentada, sin que ello varíe el total de modificaciones que anualmente se pueden formular, ni los límites descritos en el presente reglamento.

Artículo 12.- En la formulación y aprobación de las modificaciones presupuestarias, siempre deberán atenderse las siguientes disposiciones generales, e incorporarse en el expediente respectivo la documentación que acredite su verificación efectiva:



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 32

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

- a) La aplicación de los fondos que conforme al ordenamiento jurídico vigente tienen una finalidad específica, solo podrá modificarse para cubrir ese mismo tipo de gastos.
- b) No podrán rebajarse los montos asignados para hacer frente a compromisos legales o contractuales, en el tanto no hayan sido atendidos.
- c) Las modificaciones presupuestarias podrán realizarse siempre y cuando los programas, servicios, proyectos, obras, partidas o subpartidas, que se rebajen tengan el contenido económico correspondiente.

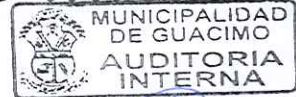
Artículo 13.-Para cada modificación presupuestaria se abrirá un expediente debidamente foliado y numerado, según su orden de tramitación y se custodiará en el Departamento de Contabilidad Municipal. -----

Artículo 14.-Las modificaciones al contenido presupuestario deberá contar, al menos, con las siguientes especificaciones:-----

- a) Certificación de saldos presupuestarios emitida por la Coordinador del Área Financiera o la persona que sea designa por dicho funcionario; también se deberá respaldar la existencia de contenido presupuestario.-----
- b) Identificación del responsable de la Unidad o Departamento que requiere la modificación y obtención de recursos, así como la identificación de la Unidad o Departamento que tenga a cargo los recursos a reasignar. Se deberá aportar la documentación que así lo respalde.-----
- c) Justificación suficiente, con la documentación que permita sustanciar la promoción de la modificación tramitada.-----
- d) Presentar el detalle aritmético correspondiente. En todos los casos se deberá detallar rigurosamente, los programas, partidas y subpartidas que se vean afectadas por la modificación pretendida, en cuanto a las rebajas y aumentos respectivos. -----
- e) Presentar el origen de los recursos. -----
- f) Especificar las variaciones o el impacto que esta modificación produce sobre el Plan Anual Operativo, sus objetivos y metas definidas.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 33

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

- g) En todas las modificaciones presupuestarias, su rebajo o aumento, se deberá acompañar la modificación del ajuste respectivo al Plan Anual Operativo de la Municipalidad.-----
- h) Detalle de las personas que participaron en el proceso de modificación.-----
- i) Tener las firmas del titular de la Alcaldía Municipal, Presupuesto y Contadora Municipal. Toda solicitud que ingrese al Departamento de Presupuesto sin firmas, no se tramitará y se tendrá como no recibida.-----

La información antes citada debe de adjuntarse al expediente correspondiente con el fin de facilitar los mecanismos de control interno.-----

CAPÍTULO IV

Control y responsabilidad sobre las modificaciones presupuestarias

Artículo 15.- Previo a toda solicitud de aprobación ante el Concejo Municipal, toda modificación presupuestaria deberá ser presentada ante la Alcaldía Municipal, para su conocimiento, verificación y pronunciamiento, y a fin de que se conozca la participación de cada funcionario municipal en la formulación, revisión y aprobación de la modificación presupuestaria.-----

Los jefes y titulares subordinados deberán asegurar, dentro del marco de sus competencias, el adecuado cumplimiento de lo establecido en el presente reglamento, en virtud de lo cual, se podrán adoptar acciones que fortalezcan el control interno institucional. -----

Artículo 16.- El Departamento de Presupuesto deberá digitar al Ente Contralor por medio del Sistema Integrado de Presupuestos Públicos (SIPP), cada modificación presupuestaria que se autorice, a más tardar cinco días hábiles posteriores a su aprobación definitiva. El Coordinador Financiero validará la modificación en el SIPP en un plazo no mayor a tres días hábiles.-----

Artículo 17.- El Departamento de Presupuesto, además de las labores asignadas en el presente reglamento, tendrá las siguientes responsabilidades:-----

- a. Revisar el comportamiento de las partidas, con el fin de que se asignen montos efectivamente utilizados, con base en su ejecución.
- b. Evaluar las modificaciones realizadas, para detectar problemas en la estimación presupuestaria, a fin de que los montos asignados a las partidas se acerquen más a la realidad de cada unidad ejecutora.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 34

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

- c. Custodiar los expedientes de cada modificación presupuestaria tramitada, y velar porque no se tramiten modificaciones más allá del máximo establecido en el presente reglamento.-----
- d. Verificar que, en torno a la tramitación de las modificaciones presupuestarias, estas no excedan el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados, y en caso de que exista una excepción, que la misma quede debidamente acreditada.-----
- e. Verificar que las modificaciones presupuestarias se ajustan a las normas técnicas sobre presupuestos públicos, y al bloque de legalidad aplicable.-

- f. Rendir un informe trimestral ante el Concejo Municipal, con copia al Despacho de la Alcaldía, sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, que incluya monto total del presupuesto ordinario y extraordinario, monto equivalente al 25% sujeto a modificaciones, cantidad de modificaciones ejecutadas y su respectivo monto, saldo pendiente de modificar y cantidades pendientes de ejecutar; así como metas nuevas incorporadas al PAO, metas eliminadas y montos reforzados por programa.-----

Artículo 18.- El Concejo tomará un acuerdo sobre el informe suministrado por el Departamento de Presupuesto trimestralmente, y definirá las acciones que considere necesarias. -----

Artículo 19.-Régimen sancionatorio. El incumplimiento de lo establecido en este Reglamento y en las **disposiciones normativas del ordenamiento jurídico nacional aplicables**, dará lugar a la aplicación de las responsabilidades que establecen la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, la Ley General de Control Interno, la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y las demás disposiciones concordantes.-----

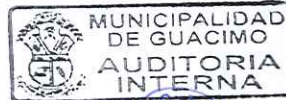
CAPÍTULO V Disposiciones finales

Artículo 20.- En relación con las disposiciones establecidas en el presente reglamento, se tendrá en cuenta de manera supletoria y complementaria, las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República sobre modificaciones presupuestarias; adicional a ello, se atenderá a las disposiciones normativas que sobre modificaciones deriven de la ley. -----

Artículo 21.-La presente reglamentación, deroga de forma genérica cualquier otra disposición interna que se oponga.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 35

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

Artículo 22.-El presente reglamento, rige a partir de su aprobación y publicación en el diario oficial La Gaceta.-----

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 07. Se dio lectura a oficio AMG-1450-2022, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 01-11-2022, firmado por Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, se remite para su debido conocimiento oficio GJ-047-2022, suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en contestación a lo requerido mediante acuerdo del Concejo Municipal N° 25, adoptado en sesión Ordinaria 37-2022, celebrada el 13 de setiembre de 2022, referente a la situación de la solicitud de aprobación de actividad para ventas de licores, realizada por el Señor Norberto Leiva Jiménez, en relación con la distancia y permiso de funcionamiento de un establecimiento dedicado actividades religiosas, dice:-----

El suscrito, Lic. Danny Argüello Morales, en mi condición de Gestor Jurídico ai. de la Municipalidad de Guácimo, en atención de lo requerido en el oficio AMG-1227-2022, mediante el cual se remitió el acuerdo del Concejo Municipal N° 25, adoptado en sesión ordinaria 37-2022, celebrada el 13 de setiembre de 2022, referente a la situación de la solicitud de aprobación de actividad para ventas de licores, realizada por el señor Norberto Leiva Jiménez, en relación con la distancia y permiso de funcionamiento de un establecimiento dedicado a actividades religiosas, de lo cual, procedo a indicar lo siguiente:-----

De previo, se ofrece las disculpas por el tiempo transcurrido para la emisión de este criterio, siendo que por la complejidad del caso, se requirió realizar un análisis de jurisprudencia de la Sala Constitucional, Votos de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y criterios de la Procuraduría General de la República.

1.- Asuntos Preliminares. El caso sometido a estudio, tiene varias particularidades, las cuales deben analizar siguiente un orden lógico, por lo que de inicio se hace una referencia a lo que indica la Ley 9047 con respecto a limitaciones de distancias; así como el criterio emitido por la autoridad judicial, con respecto a la naturaleza jurídica del permiso de uso de suelo, ya que ese fue el trámite que le fue denegado al señor Leiva Jiménez, cuando solicitó el uso de suelo para actividad de restaurante con venta de licor; por lo que se presenta el siguiente detalle:-----

1-a). En primer término, la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, establece en su artículo 9 inciso b), la siguiente disposición:-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 36

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

b) No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases C a negocios que se encuentren en zonas demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que

establece el plan regulador o la norma por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cien metros de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais. -----

En colación, las licencias tipo C, son aquellas en donde la venta de licor no es la actividad principal, como en el caso de la solicitud del señor Leiva Jiménez, quién tramita inicialmente un permiso de uso de suelo para restaurante con venta de licor, en donde la actividad principal sería la venta de comidas y la secundaria la venta de licor. Por otra parte, de suma importancia es recalcar que para el caso de instalaciones donde se realicen actividades religiosas, la limitación de distancia es aplicable únicamente en el caso en que dichas instalaciones cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, siendo de interés recalcar, que para el caso de instalaciones que no dispongan de ese permiso de funcionamiento, aunque estén en uso, no genera limitación.-----

1-b). En la Municipalidad de Guácimo, para optar por una licencia comercial y/o de comercialización de bebidas Alcohólicas, existen una serie de requisitos previos a la aprobación de licencia (ver folio 001 del expediente administrativo), siendo uno de ellos el permiso de funcionamiento emitido por el Ministerio de Salud, y que para ese permiso es requisito el uso de suelo emitido por la Municipalidad.-----

1-c). El permiso de uso de suelo, según la línea jurisprudencial vigente emanada de la Sala Constitucional (Sala Constitucional en el Voto N° 9565-2017 de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintitrés de junio de dos mil diecisiete), tiene la siguiente naturaleza:-----

“VII. Sobre los certificados de uso de suelo. En cuanto a este aspecto, este Tribunal ha definido que los certificados de uso de suelo son un acto administrativo que nace del ejercicio de la potestad normativa del ente corporativo, que afecta directamente la esfera jurídica del administrado – favorable y desfavorablemente a la vez-; y que genera efectos jurídicos independientes. Ello por cuanto su contenido beneficia al administrado y a la vez le establece limitaciones, es decir, le otorga el derecho a destinar el bien conforme al uso de suelo establecido en la reglamentación una vez obtenidos los respectivos permisos y a la vez limita el ejercicio de los atributos del



Municipalidad de Guacimo



Pág. N° 37

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

derecho propiedad, en aplicación de las regulaciones urbanísticas y el régimen ambiental vigente. Al ser actos favorables, se encuentran cubiertos por el principio de intangibilidad de los actos propios, por lo que su anulación o revisión implica la observación de los requisitos formales y sustanciales establecidos al efecto en el ordinal 173 de la Ley General de la Administración Pública.-----

En esa misma línea, la Sala Constitucional establece:-----

“Los Certificados de Uso de Suelo deben ser conceptualizados, como actos favorables constitutivos de situaciones jurídicas subjetivas, que se encuentran cubiertos por el principio de intangibilidad de los actos propios”.

1-d). Por otra parte, la línea de criterio emitida y vigente por parte de la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, actuando como jerarca impropio municipal, ha establecido sobre la naturaleza de la figura del uso de suelo, según voto 383-2019, de las diez horas cincuenta minutos del treinta de julio del dos mil diecinueve, que en lo que interesa dispuso lo siguiente:-----

“Tal tesis es compartida por esta Cámara, pues el certificado de uso de suelo es un acto administrativo que, por su naturaleza, incide directamente sobre la esfera jurídica del administrado, de modo que es capaz de surtir efectos de manera independiente, puesto que su contenido puede enunciar la existencia de limitaciones al ejercicio de los atributos del derecho propiedad, en aplicación de las regulaciones urbanísticas y el régimen ambiental vigente, que permite o impide la toma de decisiones posteriores por parte de los particulares, incluyendo inversiones de impacto de tipo constructivo o de patentes.

La tesis que sostenía que este tipo de acto administrativo es meramente declarativo y por ende, no incide en la esfera jurídica del administrado, que es la utilizada por el Alcalde en el acto apelado, se encuentra jurisprudencialmente superada, tanto por la Sala Constitucional como por la Sala Primera, criterio que es plenamente compartido por este Tribunal de jerarquía impropia y así se ha venido expresando desde hace varios años atrás, pues se le considera hoy día un verdadero acto que otorga o limita derechos subjetivos (sobre este particular, destacan, entre otras, los desarrollos expresados en la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, No. 000866- F-S1-2013, los Votos Nos. 2010-12815 y 2010-4161 de la Sala Constitucional, así como los Votos de esta Sección III, Nos. 530-2014 y 10-2015, entre otros)”.



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 38

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

2.- Antecedentes del caso.

2-a). Consta en expediente administrativo, solicitud de uso de suelo presentada por el señor Norberto Leiva Jiménez, en fecha 17 de enero de 2022 (ver folios 041 frente y vuelto, 042 frente y vuelto, 043 frente y vuelto, 044 frente y vuelto, 045 frente y vuelto), siendo que en el apartado de “especificar actividad”, se indicó que correspondía una solicitud de uso de suelo de un restaurante con venta de licor.

2-b). Consta a folio 46 frente y vuelto del expediente administrativo, de una parte, el informe del inspector municipal, con fecha 28 de enero de 2022, en donde indica el inspector municipal, que hay una distancia de 83.5 metros de una iglesia. Por otra parte, está el oficio SIOP-194-2022, por medio del cual el Ingeniero Jhonny Jiménez Rodríguez, en fecha 01 de marzo de 2022, resuelve rechazar el uso de suelo solicitado, indicándose que no cumple con las disposiciones de retiro según la Ley 9047.-----

2-c). A folio 47 vuelto del expediente, consta escrito presentado por el señor Norberto Leiva, fechado 23 de marzo de 2022, solicitando una revisión del rechazo de uso de suelo, alegando que, para el momento de su solicitud, las instalaciones de la iglesia, no tendría permiso de funcionamiento aprobado y que de ser así su solicitud sería procedente.-----

2-d). Consta a folios 049 a 055 del expediente, documentación de solicitud de uso de suelo para iglesia evangélica, **dicha solicitud ingreso en fecha 28 de febrero de 2022 (la negrita y subrayado no es del original).**-----

2-e). Consta a folio 057 del expediente, oficio SIOP-USO-170-2022, mediante el cual el Ingeniero Jhonny Jiménez Rodríguez, habría aprobado en fecha 14 de marzo de 2022, uso de suelo para iglesia evangélica.-----

2-f). Por oficio DPMG 082-2022, dirigido al Concejo Municipal de Guácimo, firmado por la funcionaria municipal del Departamento de Patentes, señora Margarita Brenes Solano, se remite el expediente de señor Norberto Leiva, indicándose que previamente se hizo solicitud al Ministerio de Salud, para que indicarán desde que fecha tiene aprobado permiso de funcionamiento las instalaciones de la iglesia existente en ese sitio, sin que se haya recibido respuesta, por lo que se le requiere al Concejo hacer la solicitud ante dicho Ministerio, para que con base en esa información se decida la procedencia de la aprobación o no de la solicitud de la parte interesada.-----

2-g). El Concejo Municipal de Guácimo, mediante acuerdo 09, adoptado en sesión ordinaria 36-2022, de fecha 6 de setiembre de 2022 (visible a folio 65 del expediente), solicitó a la oficina local del Ministerio de Salud, la fecha exacta en que se otorgó permiso de funcionamiento a la Iglesia Chekina.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 39

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

2-h).- El Ministerio de Salud, según consta a folios 66 al 70 del expediente administrativo, respondió lo solicitado por el Concejo Municipal, siendo que a folio 70 consta que el permiso de funcionamiento de la iglesia se otorgó en fecha 30 de marzo de 2022.-----

3. Sobre el caso concreto.-----

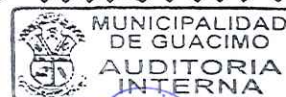
Según los elementos analizados en los apartados anteriores, se tiene lo siguiente:

La solicitud de uso de suelo para actividad de restaurante con venta de licor, la presentó el señor Norberto Leiva en fecha 17 de enero de 2022, la misma fue rechazada en fecha 1 de marzo de 2022, fundamentándose el rechazo en que no cumplía con las distancias de retiro, con referencia a las instalaciones de la iglesia, ubicadas en ese sector; sin embargo, según la documentación incorporada al expediente, es evidente que para la fecha de la solicitud (17 de enero de 2022) y la fecha en que fue rechazado el 1 de marzo de 2022, la iglesia Shekina no contaba con permiso de funcionamiento vigente extendido a su favor; situación que implicaría que se haya realizado una valoración equivocada por parte del Departamento del Área de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de la Municipalidad de Guácimo, a la hora de denegar el uso de suelo mediante oficio SIOP-194-2022; esto por cuanto la restricción de distancias indicadas en el inciso b) del artículo 9 de la Ley 9047, solo es aplicable tratándose de instalaciones donde se realicen actividades religiosas, cuando estas cuenten con permiso de funcionamiento vigente; por lo que, no es procedente el denegar un uso de suelo, si dichas instalaciones no tienen ese permiso, ya que la condición de tener el permiso de funcionamiento para que resulte aplicable la limitación de distancias, es una condición especial regulada por la normal legal, según lo establecido por el legislador en ese artículo 9 inciso b) de la Ley 9047.-----

Ahor bien, a folio 46 frente del expediente, se observa el informe de inspección, con fecha 28 de enero de 2022, en donde el inspector municipal indica que "se debe consultar al Ministerio de Salud a cerca de la Iglesia Shekina"; sin embargo, posterior a esa fecha se ubica en el expediente a folio 46 vuelto el oficio de rechazo de uso de suelo SIOP194-2022, sin que conste que se haya hecho la consulta ante el Ministerio de Salud o que aunque se haya hecho, conste alguna respuesta por escrito de dicho Ministerio; situación que evidencia un yerro en el trámite y valoración de dicha solicitud, ya que desde fecha 17 de enero de 2022 en que el señor Leiva Jiménez hizo la solicitud de uso de suelo, hasta el 1 de marzo de ese mismo año, había transcurrido aproximadamente mes y medio, tiempo que resultaba suficiente y razonable, para que se hayan hecho las gestiones oportunas ante el Ministerio de Salud. En dicho sentido, la decisión de rechazo de uso de suelo presentada por el señor Leiva Jiménez, para la actividad de restaurante con venta de licor, fue rechazada partiendo de una valoración incorrecta de la prueba y una



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 40

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

aplicación errada de lo indicado en el inciso b) del artículo 9 de la Ley 9047; ya que en ese artículo 9 se indica una serie de limitaciones de distancias en relación a cierto tipo de infraestructura como lo son centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, centros de atención para adultos mayores, hospitales, clínicas y Ebais; pero que en el caso específico de instalaciones donde se realicen actividades religiosas, la limitación de distancias solo es aplicable cuando esos establecimientos cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente; condición que implica que no sea suficiente su existencia o uso para implicar una limitación por distancias, sino disponen del permiso de funcionamiento; por lo que, en esa línea sería válido el reclamo presentado por el señor Leiva Jiménez, en cuestionar que la Iglesia no disponía de ese permiso al momento de presentar su solicitud y de que presentará el señor Leiva Jiménez la revisión del rechazo indicado en el oficio SIOP-194-2022.-----

En relación con lo indicado, de la lectura del oficio SIOP-194-2022, por medio del cual se rechazó el permiso de uso de suelo para la actividad de restaurante con venta de licor, se desprende que el único motivo para el rechazo señalado en ese documento, lo es el supuesto no cumplimiento de distancias o retiros indicados en la Ley 9047, afirmación esta que como ya se dijo, parte de una valoración y apreciación errada, ya que para el momento en que se realizó la solicitud (17 de enero de 2022); así como la fecha en que se hizo la primera inspección (28 de enero de 2022) y por último la fecha en que rechazó el permiso de uso de suelo el 1º de marzo de ese mismo año; para todos esos momentos y etapas, la realidad es que la Iglesia Shekina no contaba con permiso de funcionamiento autorizado a su favor por parte del Ministerio de Salud, ya que dicho permiso se le otorgó hasta el día 30 de marzo de 2022; siendo que esto implica, que incluso cuando el señor Norberto Leiva presento el documento fechado 23 de marzo de 2022, cuestionando y solicitando una revisión del rechazo a su solicitud de permiso de uso de suelo, la Iglesia en cuestión aun no tenía aprobado a su favor permiso de funcionamiento alguno. Así las cosas, el motivo de rechazo, bajo responsabilidad del funcionario que lo valoró, no fue por causas o incumplimientos achacables al señor Leiva Jiménez, sino por una errónea valoración de los elementos de prueba por parte del Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública de esta Municipalidad.

De tal suerte, como bien lo ha establecido la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, el certificado de uso de suelo es un acto administrativo que, por su naturaleza, incide directamente sobre la esfera jurídica del administrado, de modo que es capaz de surtir efectos de manera independiente, puesto que su contenido puede enunciar la existencia de limitaciones al ejercicio de los atributos del derecho propiedad, en aplicación de las regulaciones urbanísticas y el régimen ambiental vigente, que permite o impide la toma de decisiones posteriores por parte de los particulares, incluyendo inversiones



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 41

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

de impacto de tipo constructivo o de patentes. En colación, al denegarle el permiso de uso de suelo para venta de licor bajo la modalidad de restaurante, eso afectó cualquier trámite posterior que pudiera realizar el interesado, que guardara relación con la comercialización de licores; partiendo eso de un motivo y fundamentación errada en el rechazo. Habida cuenta, en el caso que nos ocupa está más que claro que la actividad para la cual se solicitó el 17 de enero de 2022, el permiso de uso de suelo, lo era para restaurante con venta licor, siendo que para esa fecha no existía solicitud de la misma naturaleza presentada por la Iglesia en cuestión, ya que consta en expediente la solicitud de uso de suelo de la iglesia se presentó en esta Municipalidad hasta en fecha 28 de febrero de 2022; por lo que, en aplicación del principio de primero en tiempo, primero en derecho, no se debió denegar el permiso de uso de suelo, haciendo referencia a una causal inexistente al momento de resolver la solicitud del señor Leiva Jiménez, ya que fue hasta el 30 de marzo que la iglesia obtuvo el permiso de funcionamiento.-----

Finalmente, como bien ha venido desarrollando a lo largo de este criterio, la línea jurisprudencial sobre la naturaleza y efectos del permiso de uso de suelo ha ido variando, pasando de considerarlo una acto meramente declarativo a un acto administrativo que nace del ejercicio de la potestad normativa del ente corporativo, que afecta directamente la esfera jurídica del administrado –favorable y desfavorablemente a la vez-; y que genera efectos jurídicos independientes. Ello por cuanto su contenido beneficia al administrado y a la vez le establece limitaciones, es decir, le otorga el derecho a destinar el bien conforme al uso de suelo establecido en la reglamentación una vez obtenidos los respectivos permisos y a la vez limita el ejercicio de los atributos del derecho propiedad, en aplicación de las regulaciones urbanísticas y el régimen ambiental vigente (**Sala Constitucional en el Voto N° 9565-2017**).-----

En suma, por las razones expuestas considera el suscrito, que de la misma documentación incorporada en el expediente administrativo, se desprende que el motivo del rechazo del permiso de uso de suelo, indicado en el oficio SIOP-194-2022, fechado 1° de marzo de 2022, parte de una valoración equivocada y por ende se cometió un error, ya que para la fecha de la solicitud hecha por el señor Leiva Jiménez para la actividad de restaurante con venta de licor (17 de enero de 2022) la Iglesia Shekina no contaba con permiso de funcionamiento válidamente otorgado y en vigencia, siendo que esa condición se mantenía para la fecha en que se le rechazó el uso de suelo al señor Leiva (1° de marzo de 2022), e incluso se mantenía para el 23 de marzo de 2022, fecha en que el señor Leiva presentó el escrito de revisión y cuestionamiento al oficio de rechazo de su uso de suelo. Sobre el particular, es importante acotar y recalcar que el único motivo de rechazo señalado en el oficio SIOP-194-2022, lo es el supuesto incumplimiento a las distancias de la Ley 9047, sin que se haya consignado ningún otro motivo, que sea achacable a la



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 42

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

responsabilidad de la parte interesada. De tal suerte, según información remitida por el Ministerio de Salud y que consta en expediente, la Iglesia obtuvo su permiso de funcionamiento hasta en fecha 30 de marzo de 2022, lo que implica que se haya dado en fecha posterior a la presentación de la solicitud por parte del señor Leiva Jiménez; por lo que bajo esas condiciones no era de aplicación la aplicación de la restricción de distancias señalada en el inciso b) del artículo 9 de la Ley 9047, ya que según esa disposición en el caso de instalaciones que se dediquen a actividades religiosas, la limitación solo es aplicable cuando esos sitios dispongan de los permisos de funcionamiento correspondientes, lo cual no sucedió en este caso, ya que ese permiso lo obtuvieron posterior al trámite presentado por el señor Leiva. Así las cosas, es criterio del suscrito que en atención al reclamo y solicitud de revisión presentado por el señor Leiva Jiménez, resultaría procedente en reconocimiento del error cometido en el rechazo emitido por oficio SIOP-194-2022, validar la aprobación de la licencia de restaurante con comercialización de bebidas alcohólicas, en el entendido que la actividad principal lo es la venta de comidas y que la venta de licor lo es de carácter secundario, para lo cual se deberá completar los requisitos requeridos, incluyendo el uso de suelo del Departamento de Servicios de Ingeniería y Obra Pública.-----

Conocido el oficio AMG-1450-2022, suscrito por el Sr. Gerardo Fuentes González, Alcalde Municipal, en el cual remite oficio GJ-047-2022, suscrito por el Lic. Danny Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en contestación a lo requerido mediante acuerdo del Concejo Municipal N° 25, adoptado en sesión Ordinaria 37-2022, celebrada el 13 de setiembre de 2022, referente a la situación de la solicitud de aprobación de actividad para ventas de licores, realizada por el Señor Norberto Leiva Jiménez, en relación con la distancia y permiso de funcionamiento de un establecimiento dedicado actividades religiosas, al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Bueno esto viene a ratificar la recomendación que había emitido Yo una vez en este Concejo que había que otorgar el permiso de la licencia de licores. Agradecerle al Lic. Danny Arguello por emitir este criterio. Es importante recalcar que en el momento que nosotros le neguemos una licencia municipal a una persona que cumple con los requisitos esa persona está en todos sus derechos de demandar a esta Municipalidad. Aquí lo que sucede es que en lugar de ser nosotros facilitadores de emprendimientos, hay una oficina aquí que se encarga de entrabar absolutamente todos los procesos. Aquí las personas vienen a tratar de cumplir un sueño pero hay una oficina de patentes que en lugar de colaborar más bien ellos tratan de entrabar todo y hacen resoluciones que no van de acorde a la ley, lo digo con conocimiento de causa, como patentado, porque a mí en algún momento me emitieron resoluciones, que no estaban basadas en la ley, me emitieron una, dos, tres, resoluciones, donde la ley de simplificación de tramites es muy clara, que se debe de hacer una sola resolución, no se



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 43

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

pueden hacer varias resoluciones y sin embargo aquí el que no tiene conocimiento, se le truncan los sueños, porque aquí en lugar de ser facilitadores de sueños y emprendimientos más bien buscamos la forma de entrabarle a las personas. Entonces sería someter a votación la aprobación de la licencia municipal para ese establecimiento, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**-----

De conformidad a criterio emitido por el Lic. Danny Arguello Morales, Gestor Jurídico a.i. de la Municipalidad de Guácimo, en respuesta a lo requerido mediante Acuerdo N° 25, adoptado en sesión Ordinaria 37-2022, celebrada el 13 de setiembre de 2022, referente a la situación de la solicitud de aprobación de actividad para ventas de licores, realizada por el Señor Norberto Leiva Jiménez, en relación con la distancia y permiso de funcionamiento de un establecimiento dedicado actividades religiosas, en el que se desprende que el motivo del rechazo del permiso de uso de suelo, indicado en el oficio SIOP-194-2022, fechado 1° de marzo de 2022, parte de una valoración equivocada y por ende se cometió un error, ya que para la fecha de la solicitud hecha por el señor Leiva Jiménez para la actividad de restaurante con venta de licor (17 de enero de 2022) la Iglesia Shekina no contaba con permiso de funcionamiento válidamente otorgado y en vigencia, siendo que esa condición se mantenía para la fecha en que se le rechazo el uso de suelo al señor Leiva (1° de marzo de 2022), e incluso se mantenía para el 23 de marzo de 2022, fecha en que el señor Leiva presentó el escrito de revisión y cuestionamiento al oficio de rechazo de su uso de suelo, por lo que resulta procedente el reconocimiento del error cometido en el rechazo emitido por oficio SIOP-194-2022 y se recomienda validar la aprobación de la licencia de restaurante con comercialización de bebidas alcohólicas, por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar la solicitud de explotación de Licencia para bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047, a favor del Señor Norberto Leiva Jiménez, con cédula número 3-0245-0925,, para la categoría de Restaurante (C), en el negocio denominado "La cuchara de Papi", ubicado en Los Geranios, 100 metros oeste del MOPT, con un horario permitido de las 11:00 horas hasta las 2:30 a.m. debiendo cancelar \$115.550.00 por trimestre.-----

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 08. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Compañeros ya se nos esta haciendo tarde y tomando en cuenta que el viernes 04 noviembre 2022 tenemos una sesión extraordinaria, por lo que solicito alterar el orden del día para que se permita ver la papelería que esta pendiente correspondencia y mociones en la celebración de dicha



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 44

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

sesión, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conocer en la sesión extraordinaria del día viernes 04 de Noviembre 2022, los documentos en carpeta (correspondencia y mociones) que quedo pendiente de conocer en la sesión ordinaria del día martes 01 de Noviembre 2022.

Acuerdo N.º Ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----

ARTICULO N° 09. En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Las compañeras Regidoras Ana María Esquivel Mesén y Nitzy Vega Chaves, el próximo martes 08 de Noviembre 2022 participaran como representantes de la Municipalidad de Guácimo en la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en Auditorio del INDER – San José, por lo que solicito se les comisione, recordatorio del transporte y pago de dieta, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**-----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Comisionar a las Regs. Regidoras Ana María Esquivel Mesén y Nitzy Vega Chaves, para que participen el próximo martes 08 de Noviembre 2022 como representantes de la Municipalidad de Guácimo en la elección de los tres miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), en Auditorio del INDER – San José.-----

Asimilismo se autoriza a la Administración para que se les cancele la dieta que corresponde a la sesión ordinaria del día martes 08 de Noviembre 2022 a favor de las Regidoras Ana María Esquivel Mesén y Nitzy Vega Chaves, por encontrarse comisionadas. Y se les coordine el respectivo transporte.

(Comuníquese a Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, Licda. Angela Espinoza López – Coordinadora del Talento Humano, Licda. Vera Zúñiga Torres – Encargada de Presupuesto, Lic. Carlos Cubillo Aguilar - Coordinador del Área de Servicios Financieros y Tesorera Municipal a.i., para lo que corresponda a su cargo).-----

Acuerdo N.º Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 45

Acta N.º 73-2022

S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

ARTICULO N° 10. Se dio lectura a oficio SINAC-ACTo-COLAGUA-102-2022 enviado al correo electrónico, recibido en la secretaria del Concejo Municipal el 27-10-2022, firmado por el Sr. Jairo Mora Carpio - Secretario Ejecutivo COLAGUA, dice:-----

Asunto: apoyo a la Regidora Rosibel Marchena Serrano a participar en reunión de COLAGUA.-----

Con base en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 10-2022, del 08 de marzo del presente año, este Concejo Municipal acreditó a la señora Regidora Rosibel Marchena Serrano como representante de dicho concejo ante el COLAGUA.-----

Es por ello por lo que se le convoca a la Sra. Marchena Serrano a reunión ORDINARIA del COLAGUA para el día miércoles 02 de noviembre, del presente año. La reunión tendrá lugar en las oficinas del ACTo-SINAC, ubicadas en barrio Diamantes, en Guápiles, con un horario de 9 a.m. a 12 md.-----

Finalmente, agradecemos de antemano la interposición de sus buenos oficios a fin de que la Regidora Marchena Serrano pueda contar con el apoyo municipal del transporte respectivo para atender dicha reunión.-----

Conocido el oficio SINAC-ACTo-COLAGUA-102-2022, suscrito por el Sr. Jairo Mora Carpio - Secretario Ejecutivo COLAGUA, convocando a la Regidora Rosibel Marchena Serrano como representante de este Concejo Municipal ante el COLAGUA a participar de reunion el miércoles 02 de noviembre en las oficinas del ACTo-SINAC, ubicadas en barrio Diamantes, en Guápiles, con un horario de 9 a.m. a 12 md., al respecto el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, propone solicitar el respectivo transporte, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.** -----

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, coordinar el respectivo transporte para que la Regidora Rosibel Marchena Serrano como representante de este Concejo Municipal ante el COLAGUA asista a la reunion del miércoles 02 de noviembre en las oficinas del ACTo-SINAC, ubicadas en barrio Diamantes, en Guápiles, con un horario de 9 a.m. a 12 md.-----

Acuerdo N.º Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.-----



Municipalidad de Guácimo



Pág. N° 46

Acta N.º 73-2022

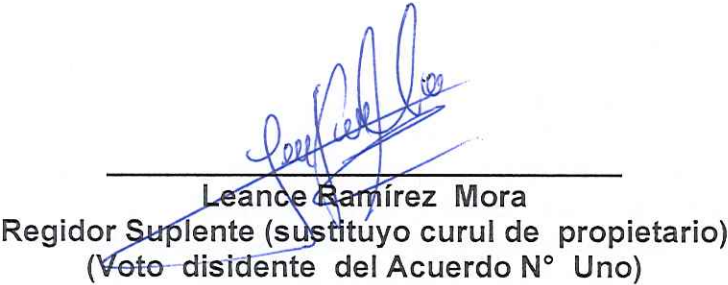
S.O. N.º 44-2022

Fecha: 01-11-2022.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Jose Leoncio Orozco Peraza, siendo las diecisiete horas, cuarenta minutos.


José Leoncio Orozco Peraza
Presidente


Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria


Leance Ramírez Mora
Regidor Suplente (sustituyo curul de propietario)
(Voto disidente del Acuerdo N° Uno)

